

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

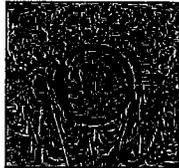
- 3** De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo relativo a la investigación sobre el hallazgo y la recuperación de cuerpos de las fosas clandestinas en la ribera de la laguna de Alvarado, Veracruz
- 21** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de NL a remita a la opinión pública un informe pormenorizado sobre los logros alcanzados por la Universidad Ciudadana
- 35** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo relativo a agilizar los programas de reinserción laboral, y de reconocimiento y validez de estudios para jóvenes migrantes retornados de EUA
- 49** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SEP a desarrollar un programa urgente para atender a los estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 por los daños presentes en los planteles educativos desde los sismos de septiembre de 2017
- 61** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca a ministrar por la Secretaría de Finanzas los recursos en favor del Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula

Pase a la página 2

Anexo IV-4

Jueves 14 de febrero

- 73** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades a transparentar y hacer del conocimiento público el total de bebederos escolares instalados y en funcionamiento en los planteles del sistema educativo nacional
- 87** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo relativo al pago de pensiones a maestros en BC
- 97** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo relativo a los lineamientos generales para el expendio y la distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional, publicados en el DOF el 16 de mayo de 2014
- 115** De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo para rendir un homenaje a los deportistas nacionales que obtuvieron medallas en los Juegos Olímpicos de México en 1968, a 50 años de su celebración
- 127** De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a incluir en el diseño y la formulación del próximo Programa Nacional de Cultura Física y Deporte la observancia de la perspectiva de niñez como uno de los ejes rectores

Comisión de Justicia**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD

37

DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A HACER PÚBLICO UN INFORME SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS EN LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL HALLAZGO Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE LAS FOSAS CLANDESTINAS EN LA RIBERA DE LA LAGUNA DE ALVARADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la entidad a rendir un informe sobre los avances de las investigaciones para hallar y recuperar cuerpos en la ribera de la laguna de Alvarado, a cargo de la Diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 18 de octubre de 2018.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado "ANTECEDENTES DE TRAMITE" se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictamen.



Comisión de Justicia

DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD

II. En el apartado denominado "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO" se resume el objetivo del tema que nos ocupa.

III. En el apartado "CONSIDERACIONES", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE.

1. Con fecha ¹⁶11 de octubre de 2018, la Diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Veracruz a hacer público por la Fiscalía General de la Entidad un informe sobre los avances de las investigaciones para hallar y recuperar cuerpos en la ribera de la laguna de Alvarado.

2. En Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados de fecha 18 de octubre de 2018, el Presidente de la Mesa Directiva determinó turnar la proposición a la Comisión de Justicia para dictamen, y en esa misma fecha, mediante oficio con número de trámite D.G:P.L. 64-II-6-0064, bajo el número de expediente 450, la Comisión de Justicia recibió la asignación de la Proposición.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano exhorta al gobierno de Veracruz a hacer público por la Fiscalía General de la entidad un informe sobre los avances de las investigaciones para hallar y recuperar cuerpos en la ribera de la

Comisión de Justicia



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD

laguna de Alvarado, la Diputada establece en el apartado de consideraciones lo siguiente:

“En México, según el último reporte del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) ¹ –ahora a cargo de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas -, del Sistema Nacional de Seguridad Pública,² hasta el 30 de abril de este año, existían más de 36 mil 300 personas desaparecidas o, como lo señalan los indicadores, “sin localizar”. Cifras que presumiblemente pudieran ser mucho mayores, ya que de acuerdo con la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas de México, en los informes que se publican en el RNPED solo se muestran las desapariciones denunciadas ante el Ministerio Público por familiares o personas cercanas a la víctima, por ello se cree que las cifras de desaparecidos sea más grande. “

“De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del 1 de enero de 2017 al 30 de agosto del año en curso, han sido encontradas en México al menos 163 fosas clandestinas en las que se exhumaron 530 cuerpos.³“

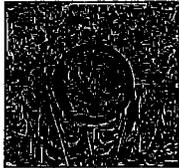
“Cabe señalar que, de acuerdo con el muestreo hemerográfico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las entidades federativas con el mayor número de fosas clandestinas, son: Veracruz, con 37 ; Chihuahua, cuando menos con 22; Sinaloa, con 22; Zacatecas, con 17, y Jalisco, con 14; mientras que los estados en donde se ha realizado el mayor número de exhumaciones de cuerpos, son: Jalisco, con 126; Veracruz, con 83 ; Nayarit, con 70; Zacatecas, con 51 y Chihuahua, con 59.⁴“

“En Veracruz, de acuerdo con datos dados por la Fiscalía General del estado, a enero de este año, existían 3 mil 600 casos de personas desaparecidas.⁵“

“Asimismo, la propia Fiscalía General del estado reconoce que desde el 2011 a la fecha, en Veracruz se han hallado 343 fosas clandestinas, de las cuales se han exhumados 225 cuerpos, 335 cráneos y 30 mil 693 fragmentos óseos.⁶“

“Cabe señalar que sobre el caso particular que nos ocupa, en marzo de 2017, marinos y policías estatales hallaron 47 cráneos en el paraje conocido como Arbolillo, en el municipio de Alvarado, Veracruz. En esta misma zona, los peritos hallaron 142 restos de huesos triturados, 334 cráneos recuperados, así como también se encontraron jirones de ropa rota y desgastada. “

Comisión de Justicia



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD

“El mes de agosto de 2018, la Fiscalía General del estado hizo del conocimiento que en el predio Arbolillo, perteneciente al municipio de Alvarado, Veracruz, hasta ese momento se habían contabilizado 166 cráneos recuperados. Los restos fueron encontrados en 31 de las 32 fosas del área. La recuperación la realiza personal de Servicios Periciales junto con la Policía Ministerial y de la Fiscalía Especializada con el apoyo de la División Científica de la Policía Federal, para llevar a cabo el análisis genético de los restos encontrados, los cuales serían confrontados con la base de datos de “perfiles genéticos” de familiares y de personas desaparecidas.”

“El 8 de septiembre del año en curso, colectivos de familiares de desaparecidos en Veracruz expresaron su inconformidad ante la falta de información por parte de la Fiscalía General del estado en la búsqueda de cuerpos en fosas clandestinas –que a decir en diversos medios de comunicación-, se habían hallado en la zona centro del estado. De los cuales tuvieron que acudir a externar su inconformidad ante la Dirección de Servicios Periciales, para que la Fiscalía les informara sobre el hallazgo de 166 cráneos –un mes después de que iniciaron los trabajos de exhumación.”

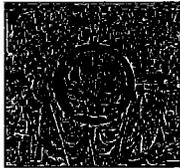
“Sin embargo, es apenas hasta el 18 de septiembre (dos semanas después), que los colectivos de madres de desaparecidos acompañadas de representantes de las comisiones nacional y estatal de derechos humanos, lograron ingresar al predio Arbolillo, para ese momento ya se habían exhumado 190 cuerpos y se habían recuperado 200 prendas de vestir y 114 identificaciones. A decir del director de Servicios Periciales de la Fiscalía General del estado, puede haber cuerpos en toda la orilla de la laguna de Alvarado, por lo que las investigaciones continúan.”

“Hallazgo que no informaron a los colectivos de familiares de personas desaparecidas con el supuesto de que actuaron así “Para garantizar el éxito de la investigación...”; sin embargo, las autoridades de la Fiscalía señalaron que habrá transparencia.”

“Es pertinente señalar que la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 2006, en su artículo 5, se establece que: “

“La práctica generalizada o sistemática de la desaparición forzada constituye un crimen de lesa humanidad tal como está definido en el derecho internacional aplicable y entraña las consecuencias previstas por el derecho internacional aplicable.”

“Asimismo, en su artículo 15, señala: “



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD

"Los Estados Partes cooperarán entre sí y se prestarán todo el auxilio posible para asistir a las víctimas de las desapariciones forzadas, así como en la búsqueda, localización y liberación de las personas desaparecidas y, en caso de fallecimiento, en la exhumación, la identificación de las personas desaparecidas y la restitución de sus restos."

"Cabe señalar que en el "Manual sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias", emitido por la Organización de las Naciones Unidas en 1991, se establece: a) La elaboración de normas internacionales para una eficaz prevención de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias; b) El Protocolo modelo para la investigación legal de ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias; c) El Protocolo modelo de autopsia; y, d) El Protocolo modelo de exhumación y análisis de restos óseos; mediante el cual las Fiscalías deben de actuar al momento de localizar fosas clandestinas y realizar la exhumación de cuerpos."

"Por su parte la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017, en sus artículos 2 fracción VII, 49, fracción XV, 70, fracción XX, y 138, fracción I, se establece: "

"Artículo 2. La presente Ley tiene por objeto:

I. a VI. (...)

VII. Establecer la forma de participación de los familiares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas; así como garantizar la coadyuvancia en las etapas de la investigación, de manera que puedan verter sus opiniones, recibir información, aportar indicios o evidencias.

Artículo 49. El Sistema Nacional tiene las siguientes atribuciones:

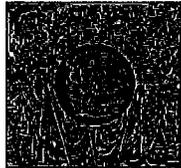
I. a XIV. (...)

XV. Dictar los lineamientos que regulen la participación de los familiares en las acciones de búsqueda;

XVI. a XVII. (...)

Artículo 70. La Fiscalía Especializada de la Procuraduría tiene, en el ámbito de su competencia, las atribuciones siguientes:

I. a IX. (...)



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD

XX. Facilitar la participación de los familiares en la investigación de los delitos previstos en esta Ley, incluido brindar información periódicamente a los familiares sobre los avances en el proceso de la investigación y persecución de los delitos previstos en esta Ley en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales;

XXI. a XXV. (...)

Artículo 138. Los familiares de las víctimas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición por particulares tendrán, además de los derechos contenidos en otros ordenamientos legales, los siguientes derechos:

I. Participar dando acompañamiento y ser informados de manera oportuna de aquellas acciones de búsqueda que las autoridades competentes realicen tendientes a la localización de la persona desaparecida;

II. a XII. (...)"

A nivel estatal, la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial, órgano del gobierno del estado el 20 de agosto de 2018, en sus artículos 2, fracción V, y 54, fracción XX, se establece:

"Artículo 2. La presente Ley tiene por objeto:

I. a IV. (...)

V. Garantizar la participación de los familiares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda e identificación de personas desaparecidas y no localizadas; así como garantizar la coadyuvancia en las etapas de la investigación, de manera que puedan verter sus opiniones, recibir información, aportar indicios o evidencias, de acuerdo a los lineamientos y protocolos emitidos por el Sistema Nacional.

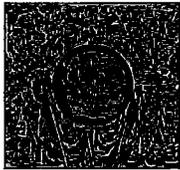
Artículo 54. La Fiscalía Especializada tiene, en el ámbito de su competencia, las atribuciones siguientes:

I. a XIX. (...)

XX. Facilitar la participación de los familiares en la investigación de los delitos previstos en la Ley General, incluido brindar información periódicamente a los familiares sobre los avances en el proceso de la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales;

XXI. a XXV. (...)"

Comisión de Justicia



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD

“Artículos de los cuales se colige que las Fiscalía General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Fiscalía Especializada de Desaparición Forzada de la misma entidad se encuentran obligadas a: generar mecanismos de participación con las familias y colectivos de familias; a mantener constante y amplia comunicación de las acciones de búsqueda, investigación e identificación; con el fin no solo de garantizar el derecho a la participación conjunta sino también a generar dinámicas de confianza en los trabajos, las pericias y judicialización de los expedientes que finalmente reconstruyan la justicia y credibilidad en las instituciones del estado.”

“Es de suma importancia que la Fiscalía General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave trabaje de cerca con los colectivos que integran las familias de los desaparecidos sobre la serie de operativos en donde se realizan hallazgos en fosas clandestinas, que no se les haga a un lado, ya que la experiencia de los colectivos es muy indispensable.”

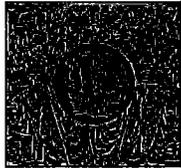
“Sobre la identificación de los restos encontrados, se debe de realizar sin demora, bajo los estándares y protocolos correspondientes, ya que en cada localización de fosas clandestinas en el Estado surgen nuevas expectativas de las familias que buscan a sus seres queridos desaparecidos, no solo en Veracruz, sino en todo el país, ya que hay personas que en su paso por la entidad desaparecieron.”

“En el caso particular de las fosas clandestinas encontradas en el predio Arbolillo, municipio de Alvarado, Veracruz, no se permitió la participación de los familiares de las víctimas desde que inició la investigación, pese a que la ley estipula que debe brindarse todo el apoyo a los familiares de desaparecidos para estar presentes en las investigaciones.”

“El fiscal general habla de hallazgos documentados en el predio, sin embargo, hasta este momento se desconoce si la escena fue procesada de manera adecuada y si en las fosas que ya fueron analizadas, ya no hay restos; se desconoce cuál fue el proceso para determinar la temporalidad de los restos humanos localizados en ese lugar y, si solo se trata de 32 fosas o el número es mayor.”

“Sobre el mismo particular, cabe señalar que la Policía Federal, en coordinación con la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Desaparición Forzada, las fiscalías de Desaparecidos en los estados, la Organización de Derechos Humanos y Atención a Víctimas, así como colectivos de familiares de desaparecidos, en el 2017, acuerdan las acciones a implementar para la consolidación de una “Base de Datos Genética Nacional” que permita la identificación efectiva de aquellas personas que se encuentran en calidad de desconocidas.”⁷

Comisión de Justicia



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD

"Por lo que, si al 30 de abril de este año existían más de 36 mil 300 personas desaparecidas, y según cifras de la Policía Federal⁸ con las acciones para brindar certidumbre a las familias sobre el paradero de personas desaparecidas, el Departamento de ADN, Mapas y Perfiles Genéticos de la propia Policía Federal, se ha obtenido más de 5 mil muestras tomadas que se suman a los 6 mil perfiles, lo que suma que a la fecha se cuenten con 11 mil perfiles genéticos, de los al menos 36 mil 300 perfiles que se necesitan y que se deberán comparar con todos y cada uno de los cuerpos exhumados localizados. Y, a decir de funcionarios de la Fiscalía General del estado, comenzarían de nuevo con la toma de muestras a partir del 29 de septiembre de 2018, ya que el muestreo del cual disponen "no es representativo".⁹"

"Por todo ello, solicitamos que no se revictimice a los familiares de los desaparecidos y exhortamos al gobierno veracruzano a través de la Fiscalía General del estado a que se apege a los protocolos de actuación e informe de forma inmediata a los familiares. "

"La Fiscalía, al excluir a los colectivos, violentó su derecho a participar en la búsqueda. Por eso es que también piden acceso a la carpeta de investigación para que la revisen expertos ciudadanos en el tema."

"Asimismo, la Fiscalía General del estado debe garantizar que las 25 mil 300 muestras genéticas que aún faltan, sean tomadas bajo protocolos estrictos para realizar estudios comparativos con los restos localizados bajo la norma NMX-EC-107025-IMNC-2006 y se brinde a los familiares acceso a las carpetas Ministeriales para su revisión con expertos. Lo anterior, en términos de lo establecido por el artículo 53 fracción XLIV, de la Ley general en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas."

Por estas razones, la Diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano propone el siguiente:

"Punto de acuerdo:

Primero. Se exhorta al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Fiscalía General de esa misma entidad, para que haga públicos los avances de las investigaciones para el hallazgo y recuperación de cuerpos en la ribera de la laguna de Alvarado, Veracruz, la toma de muestras de los 25 mil 300

Comisión de Justicia



DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD

perfiles genético que aún faltan de obtener, así como de las facilidades dadas a los familiares de desaparecidos para estar presentes en las exhumaciones.”

“Segundo. Se exhorta al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Fiscalía General del estado, a garantizar los derechos de los familiares de personas desaparecidas a conocer en todo momento los resultados de las investigaciones realizadas en el predio Arbolillo, perteneciente al municipio de Alvarado, Veracruz, evitando en todo momento la revictimización de los familiares de los desaparecidos y se promueva la participación conjunta.”

“Tercero. Se exhorta al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Fiscalía General del estado, a garantizar que las 25 mil 300 muestras genéticas de familiares de personas desaparecidas que se necesitan, sean tomadas bajo los protocolos de actuación.”

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES.

Primera.- Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen y coincide con el interés de la proponente. Es preocupante la situación que guarda el país en materia de desaparición de personas, la incursión e infiltración del crimen organizado y el desbordamiento del estado de violencia por el cual atraviesa el país han tenido como consecuencia diversos llamados de organismos internacionales y nacionales.

Comisión de Justicia



DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD

Todas las autoridades, en los tres órdenes de gobierno, tienen la obligación de proporcionar los mecanismos necesarios para prevenir esas conductas de violencia y/o en su caso, proporcionar todas las facilidades a su alcance para que las víctimas de esos delitos tengan justicia.

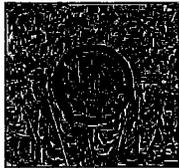
En el presente caso, estamos ante la desesperación de las familias de las víctimas que se ven obligadas a emprender acciones para demandar justicia buscar por su propia cuenta a sus desaparecidos. En razón de lo anterior, esta Comisión coincide totalmente con la proponente en la necesidad de dar seguimiento a los avances en la recuperación de cuerpos.

Segunda.- Esta Comisión de Justicia es atenta en solicitar especial atención a los familiares de las víctimas de este delito por lo que coincide con la proponente en la necesidad de garantizar el acceso a la información y a los resultados de las investigaciones en todo momento. Se considera que toda información relacionada a la búsqueda de personas desaparecidas sea tratada de la forma más transparente y publica posible.

La Fiscalía del estado de Veracruz tiene el deber de realizar todo lo que esté a su alcance para el avance de las investigaciones, las cuales, derivado de la colaborado los familiares de las víctimas.

En el mismo sentido, todas las autoridades implicadas en la impartición de justicia tienen el deber de conducirse con apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Víctimas y demás legislación aplicable. En caso de que lo anterior no sea llevado a cabo, se estaría violentando la legalidad y revictimizando a los

Comisión de Justicia



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD

familiares al negarles su derecho de acceso a la justicia, lo cual, atenta contra los derechos de la sociedad.

Esta Comisión, en atención y respeto al principio de división de poderes y al Pacto Federal por cuanto hace a la organización, autonomía y capacidad de gestión de los Estados, artículo 116 fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos considera que es deber de los Estados garantizarán que las funciones de procuración de justicia se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

Derivado de lo anterior, esta dictaminadora difiere con la proposición de los legisladores toda vez que la Fiscalía General del Estado de Veracruz goza de autonomía en los términos de lo establecido por el artículo 67, fracción I, que a la letra señala:

Artículo 67. ...

...

Estos organismos desarrollarán las actividades Estatales siguientes:

I. La procuración de justicia y la vigilancia del cumplimiento de las leyes, de acuerdo con las disposiciones de la Constitución federal que rigen la actuación del ministerio público, para ejercer las acciones correspondientes en contra de los infractores de la ley, así como las que tengan por objeto la efectiva reparación del daño causado y la protección de los derechos de la víctima del acto ilícito

Esta actividad estará a cargo del organismo autónomo del Estado denominado Fiscalía General, que para su estricto cumplimiento contará con una autonomía presupuestaria que podrá ser mayor pero no menor al uno punto cinco por ciento del total del presupuesto general del Estado previsto para el ejercicio anual respectivo y que deberá ministrarse conforme al calendario autorizado en los términos que establezca la ley.

...

Comisión de Justicia



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD

En el ámbito del sistema interamericano el Derecho de Acceso a la Justicia, deriva de los artículos 8 y 25 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, de los cuales se desprenden una serie de obligaciones estatales que se deben garantizar a las personas afectadas en sus derechos para la búsqueda de justicia en sus respectivos casos. Adicionalmente, de dichas obligaciones estatales se desprenden determinadas garantías que los Estados deben brindar a las y los operadores de justicia a efecto de garantizar su ejercicio independiente y posibilitar así que el Estado cumpla con su obligación de brindar acceso a la justicia a las personas

Por lo tanto, es improcedente exhortar al Titular del Ejecutivo Estatal ya que la investigación criminal y la persecución del delito son competencia de la Fiscalía General del Estado.

Tercero.- Derivado del análisis anterior, esta Comisión dictaminadora coincide completamente con la proponente y con apego al respeto de a la soberanía de los Estados integrantes de la Federación, la autonomía de gestión de la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el respeto a su función de procuración de justicia, así como a los protocolos de actuación e investigación; esta Comisión de Justicia, expresa su solidaridad con los familiares de las víctimas y coincide con los argumentos de la proponente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados y con base en lo anteriormente señalado, la Comisión de Justicia somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

Comisión de Justicia



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
IXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD

Punto de acuerdo:

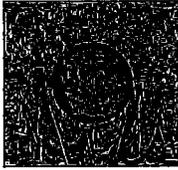
Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que haga públicos los avances de las investigaciones para el hallazgo y recuperación de cuerpos en la ribera de la laguna de Alvarado, Veracruz, la toma de muestras de los 25 mil 300 perfiles genético que aún faltan de obtener, así como de las facilidades dadas a los familiares de desaparecidos para estar presentes en las exhumaciones.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, a garantizar los derechos de los familiares de personas desaparecidas a dar a conocer en todo momento los resultados de las investigaciones realizadas en el predio Arbolillo, perteneciente al municipio de Alvarado, Veracruz, evitando en todo momento la revictimización de los familiares de los desaparecidos y a que se promueva la participación conjunta.

Tercero La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, a garantizar que las 25 mil 300 muestras genéticas de familiares de personas desaparecidas que se necesitan, sean tomadas bajo sus protocolos de actuación pertinentes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2018.

Comisión de Justicia



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta PAN			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario MORENA			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario MORENA			
4		DIP. LUCIO ERNESTO PALACIOS CORDERO Secretario MORENA			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretario MORENA			
6		DIP. FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ Secretario MORENA			

Comisión de Justicia

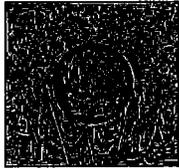


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
8		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
9		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
10		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
11		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
12		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Secretaria			

Comisión de Justicia

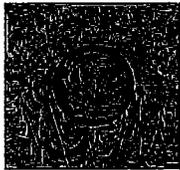


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			
14		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
15		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
16		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
17		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
18		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			

Comisión de Justicia

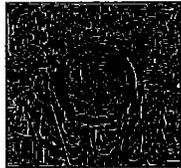


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD

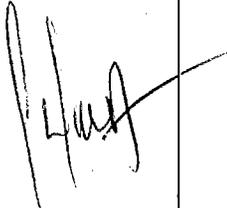
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			
20		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
21		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
22		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
23		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
24		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			

Comisión de Justicia



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			
26		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
27		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
28		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Educación estatal, remita a la opinión pública un informe pormenorizado donde exponga cuáles son los logros alcanzados por la Universidad Ciudadana.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

En sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2018, el diputado Raúl Gracia Guzmán integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Educación estatal, remita a la opinión pública un informe pormenorizado donde exponga cuáles son los logros alcanzados por la Universidad Ciudadana. Y por el que exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del estado de Nuevo León a que, en el proceso de la revisión ordinaria de la Cuenta Pública de 2017 ponga especial atención a los recursos económicos asignados a la Universidad Ciudadana.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación, el pasado 22 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

Contenido de la proposición

El proponente hace referencia en su exposición de motivos al decreto de creación de la Universidad Ciudadana de Nuevo León, señalando su naturaleza jurídica, su objeto y responsabilidades:

"1. El 27 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el decreto por el que se crea la Universidad Ciudadana, la cual tiene el carácter de órgano administrativo desconcentrado integrante del sistema educativo estatal, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Educación del estado de Nuevo León.

2. La Universidad Ciudadana tiene el objeto de:

Brindar servicios de educación media superior y superior en las modalidades educativas escolarizada, no escolarizada y mixta. Operará con base en el modelo pedagógico aprobado por la Secretaría de Educación conforme a los planes y programas de estudios que apruebe está, en el marco normativo del sistema educativo estatal (decreto, 2018).

La universidad tiene a su cargo las siguientes responsabilidades:

Aplicar el modelo Nuevo León de educación virtual de nivel superior, aprobado por la Secretaría de Educación, basado en el uso de tecnologías e información y comunicación, el acceso flexible a redes del conocimiento y la realización de procesos de aprendizaje pertinentes, para fines de formación integral de estudiantes y trabajadores, así como de su evaluación y certificación como egresados altamente calificados... (decreto, 2018)."

Continúa mencionando diversos señalamientos que se han realizado sobre el manejo de recursos económicos y sobre el funcionamiento de la referida institución académica, así mismo hace mención sobre la solicitud presentada por la Comisión Permanente del Congreso del estado de Nuevo León para que la Comisión de Vigilancia de ese H. Congreso instruyera a la Auditoría Superior del Estado para que en la revisión ordinaria de la Cuenta Pública de 2017, pusiera especial atención al destino de los 50.4 millones erogados por la Universidad Ciudadana de Nuevo León.

El proponente refiere en sus consideraciones que *"desde la creación de la Universidad Ciudadana, los recursos económicos se le han asignado sin restricción alguna, inclusive en la Ley de Egresos del estado para el ejercicio fiscal de 2018, se le otorgaron mayores recursos añadiendo 11 millones 939 mil 481.00 pesos más en comparación al 2017. Es decir, el recurso ha aumentado a pesar de que los logros y resultados son inciertos."*



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_420

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

Y que *“La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, no ha hecho público el resultado de la revisión Ordinaria a la Cuenta Pública 2017, por ello aún no se conocen cuáles pueden ser las observaciones que entregue sobre el manejo de los recursos económicos que se le han asignado a la Universidad Ciudadana. Es necesario conocer a detalle, en qué se han aplicado los recursos económicos, ante el desconocimiento, la falta de transparencia y las voces que reclaman conocer por qué se presentan las fallas en el funcionamiento de la institución...”*.

Por lo que presenta la proposición, que se dictamina, con los siguientes puntos de acuerdo:

“Primero . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Educación estatal, remita a la opinión pública un informe pormenorizado donde exponga cuáles son los logros alcanzados por la Universidad Ciudadana.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del estado de Nuevo León a que, en el proceso de la revisión ordinaria de la Cuenta Pública de 2017 ponga especial atención a los recursos económicos asignados a la Universidad Ciudadana.”

Consideraciones

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 3° el derecho de todas las personas a recibir educación y señala en su fracción V:

“Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;”

TERCERA. El artículo 32 de la Ley General de Educación dispone que:

“Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_420

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, en términos de lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de esta Ley”.

CUARTA. Debido al significativo crecimiento de la demanda de jóvenes y adultos por cursar estudios de educación media superior y superior en todas las regiones del estado de Nuevo León, el gobierno de esa entidad federativa estimó oportuno y necesario la creación de una universidad pública con el objeto de proporcionar en ella educación media y superior, acción que esta dictaminadora reconoce.

QUINTA. El 27 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Decreto por el que se crea la Universidad Ciudadana de Nuevo León, en dicho decreto se dispone que dicha universidad es una institución de educación media superior y superior, con carácter de órgano administrativo desconcentrado, integrante del sistema educativo estatal, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Educación del estado de Nuevo León.

En el artículo 6 de dicho decreto se mencionan las facultades que se le confieren a la mencionada institución académica.

SEXTA. Además de exhortar respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Educación estatal, remita a la opinión pública un informe pormenorizado donde exponga cuáles son los logros alcanzados por la Universidad Ciudadana, el proponente solicita exhortar a la Auditoría Superior del estado de Nuevo León a que, en el proceso de la revisión ordinaria de la Cuenta Pública de 2017 ponga especial atención a los recursos económicos asignados a la Universidad Ciudadana; sobre esto último cabe mencionar que dicho órgano estatal de fiscalización ya ha entregado al Congreso del Estado de Nuevo León los informes del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, por lo que en términos del artículo 48 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, dichos informes tienen el carácter de públicos.

En este sentido la Auditoría Superior del estado de Nuevo León realizó una auditoría con el objeto de *“revisar la aplicación del recurso asignado a la Universidad Ciudadana de Nuevo León, su registro, contabilización y pago”*, la cual se efectuó a solicitud del Congreso local.

Sobre esta revisión se menciona lo siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_420

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

Procedimientos de auditoría realizados. –

1.- Consistió en solicitar al Ente Público bases de datos que integre los movimientos del presupuesto autorizado, ampliaciones y reducciones, comprometido, devengado, ejercido y pagado, realizadas por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.- Se efectuó inspección física en las instalaciones de la Universidad, ubicadas en Nicolás Bravo 201, Col. Centro en Monterrey, N.L. el día 3 de septiembre del presente año en horas hábiles, a fin de validar que los servidores públicos mediante pruebas aleatorias se encuentran laborando en dicho Ente Público.

Resultados obtenidos. –

1.- Derivado de la revisión al presupuesto de egresos aprobado para la Universidad Ciudadana, se detectó que el Ente Público autorizó un presupuesto modificado de \$50,477 de los cuales \$41,624 se destinaron a la partida específica "Honorarios asimilables a salarios", observando lo siguiente:

a) El presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2017 fue rebasado por \$6,039; toda vez que en el presupuesto de egresos se autorizó un monto de \$40,131, siendo que el total de servicios prestados por Honorarios asimilables a salarios ascendió a \$45,874.

b) Se duplicó la afectación presupuestal de la nómina 45654 del 17 de febrero de 2017 por \$295 mediante póliza 000000758 del 13 de febrero de 2017.

c) El Ente Público omitió la afectación al devengo presupuestal de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de las nóminas emitidas en el ejercicio 2017 por un importe de \$6,039.

2. - Se verificó que el personal seleccionado mediante las pruebas aleatorias fue localizado laborando en dicha dependencia.

Como resultado de la auditoría se originaron 4 observaciones...".

Por lo anterior esta Comisión, estima innecesario realizar el exhorto propuesto a la Auditoría Superior del estado de Nuevo León, sin embargo y compartiendo la preocupación del proponente, esta dictaminadora ha valorado como necesario el que se transparente todo lo referente al funcionamiento, las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos por la Universidad Ciudadana de Nuevo León, con el objetivo de que las y los neoleoneses tengan la certeza de que dicha institución académica está cumpliendo con el objeto para el cual fue creada.

Tomando en consideración lo anteriormente vertido, esta Comisión dictaminadora considera que la proposición con punto de acuerdo presentado por el diputado Gracia Guzmán es procedente, con las modificaciones propuestas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_420

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León para que a través de su Secretaría de Educación, haga público un informe sobre el funcionamiento, las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos por la Universidad Ciudadana de Nuevo León.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días de diciembre de 2018



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña Bernal
Presidenta



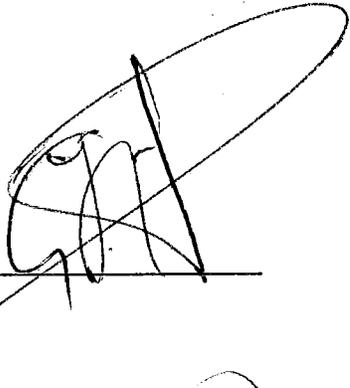


Dip. Flora Tania Cruz Santos
Secretaria



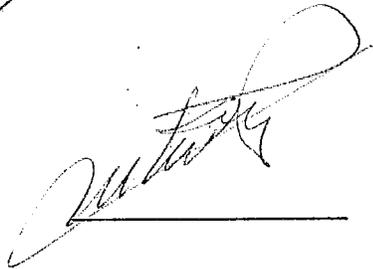


Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade
Secretaria



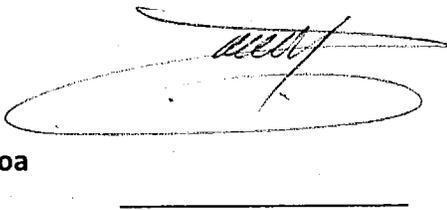


Dip. María Teresa López Pérez
Secretaria





Dip. Zaira Ochoa Valdivia
Secretaria





COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



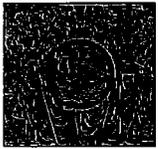
Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

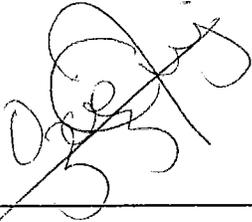
A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz**
Secretaria

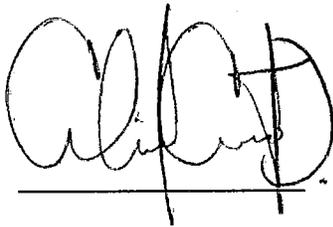




**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos**
Secretario

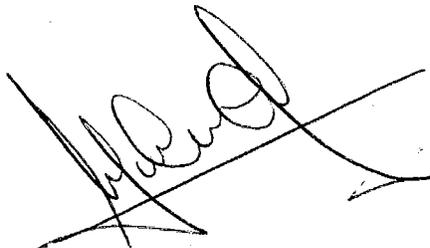


**Dip. Abril Alcalá
Padilla**
Secretaria





**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera**
Integrante





**Dip. María Chávez
Pérez**
Integrante





COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Fernando Luis
Manzanilla Prieto
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Rogelio Rayo
Martínez
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto
Rodriguez Carrillo
Integrante



Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe
Integrante



Dip. Irán Santiago
Manuel
Integrante

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A ESTUDIANTES REPATRIADOS SU ACCESO Y TRÁNSITO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y FOMENTAR ASÍ LA CONTINUIDAD DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA; Y POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES PARA FORTALECER LA POLÍTICA ORIENTADA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS REPATRIADAS.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A ESTUDIANTES REPATRIADOS SU ACCESO Y TRÁNSITO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y FOMENTAR ASÍ LA CONTINUIDAD DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA; Y POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES PARA FORTALECER LA POLÍTICA ORIENTADA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS REPATRIADAS.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen las siguientes Proposiciones con Puntos de Acuerdo:

- 1) Por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores y de Educación Pública a que se agilicen los programas de reinserción laboral y de reconocimiento y validez de estudios para los jóvenes migrantes que han retornado de la Unión Americana, de la Diputada María Libier González Anaya del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentado el 18 de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 4 de octubre de 2018.
- 2) Por el que la Honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que haga público el número de estudiantes mexicanos deportados a México que buscaron ingresar al ciclo escolar 2018-2019 beneficiándose de las modificaciones a la Ley General de Educación y al Acuerdo 286 y a efecto de que desarrolle e implemente una campaña de integración para prevenir la discriminación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes mexicanos que se han visto forzados a sujetarse a un procedimiento de repatriación forzada o voluntaria. Y por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a efecto de que a la brevedad, coordine, con las demás secretarías de estado, la implementación de un programa de reunificación familiar, garantizando la integración al sistema educativo del país a familias que han sido separadas por motivos de una deportación y no están seguros de poder restablecerse en México, de la Diputada Maribel Martínez Ruíz y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentado el 23 de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 6 de septiembre de 2018.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A ESTUDIANTES REPATRIADOS SU ACCESO Y TRÁNSITO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y FOMENTAR ASÍ LA CONTINUIDAD DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA; Y POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES PARA FORTALECER LA POLÍTICA ORIENTADA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS REPATRIADAS.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

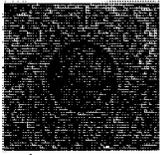
Las proposiciones con punto de acuerdo antes referidas fueron presentadas en las fechas y por las diputadas que se mencionan en el mismo, y publicadas en las gacetas parlamentarias que igualmente se citan. El 18 y el 23 de octubre de 2018, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó las mencionadas proposiciones a esta Comisión, las cuales fueron recibidas en las oficinas de la Comisión de Educación los días 22 y 25 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Contenido de las proposiciones

Las proposiciones tienen en común referirse a la problemática que enfrentan las personas que son repatriadas a nuestro país, para revalidar sus estudios e incorporarse al Sistema Educativo Nacional y para lograr su reinserción laboral, proponiendo ante ello exhortos a las Secretarías de Educación Pública, de Gobernación y de Relaciones Exteriores para que desarrollen e implementen campañas y programas para atender dichas problemáticas, de ahí que se dictaminen de manera conjunta.

La Diputada María Libier González Anaya en las consideraciones de su proposición, argumenta que: *“Muchos de los jóvenes migrantes que se encuentran radicando en la Unión Americana llegaron a este país porque en su niñez fueron llevados por sus padres, algunos se encuentran inscritos en el programa de Acción Diferida (DACA), otros no cubrieron los requisitos para ingresar, pero en ambas situaciones han encontrado la posibilidad de ser empleados para tener un sustento diario y en algunos casos también obtienen beneficios indirectos como contar con número de seguridad social, aspirar a becas, poder tramitar la licencia de manejo, tarjeta de crédito, entre otros.”*

Que *“Todos estos beneficios han generado en la comunidad de jóvenes que radica en la Unión Americana, un sentimiento de identidad hacia la nación que les ha proporcionado durante años el sustento diario, educación y trabajo; de tal manera que al suspenderse toda nueva solicitud de inscripción por parte del*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY EJECUTIVA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/3,11/PPA/Exp_447,515

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A ESTUDIANTES REPATRIADOS SU ACCESO Y TRÁNSITO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y FOMENTAR ASÍ LA CONTINUIDAD DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA; Y POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES PARA FORTALECER LA POLÍTICA ORIENTADA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS REPATRIADAS.

Departamento de Seguridad Nacional al programa DACA, las oportunidades de desarrollo se ven truncadas, no existiendo otra alternativa más que la deportación; por lo que la mayoría estos jóvenes se ve en la necesidad de regresar al país que les vio nacer, enfrentándose a una situación que le es totalmente desconocida, en un país al que tampoco conocen y que al llegar solo encuentran desempleo y falta de oportunidades para incorporarse al sistema educativo nacional."

Que "De acuerdo con las últimas cifras proporcionadas por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS por sus siglas en inglés), el 78 por ciento de los beneficiarios de DACA procede de México; exactamente hay 618 mil 342 Soñadores mexicanos. Les siguen los salvadoreños (28 mil 371), los guatemaltecos (19 mil 792) y los hondureños (18 mil 262)."

Que "el gobierno mexicano implementó un conjunto de acciones para dar atención a los jóvenes soñadores que retornan a nuestro país, las cuales consideramos deben hacerse extensivas a todos los jóvenes en retorno con el propósito de garantizar la salvaguarda de sus derechos, permitiendo su reinserción en la sociedad mexicana de la mejor manera posible, garantizando el acceso a la educación, a un trabajo digno y a la salud..."

Que "ante el nulo apoyo para los jóvenes migrantes que retornan, hacemos un respetuoso llamado a las instancias correspondientes del Poder Ejecutivo para que, atendiendo a un sentido de justicia y humanidad, se proporcione la debida atención a esta comunidad que es vulnerable al retornar a nuestro país en estas condiciones de desamparo."

La Diputada Maribel Martínez Ruiz en las consideraciones de su proposición argumenta que: "México vive uno de los momentos más complejos de su relación bilateral con el gobierno federal de los Estados Unidos de América (EUA), las políticas migratorias impulsadas y el discurso xenofóbico del gobierno estadounidense ha generado la violación sistemática de los derechos humanos de nuestros connacionales y un ambiente de miedo al que el Estado mexicano tiene que responder, sin embargo, no lo ha hecho con la determinación que la situación amerita."

Que "Durante su administración, el presidente Obama deportó 2.8 millones de personas entre 2009 y 2016, sin embargo, desde mucho tiempo antes, los mexicanos encabezan la lista de nacionalidades con el mayor número de personas deportadas. Aun así, el gobierno mexicano no se ha preparado para dar la atención y protección que esta comunidad necesita y merece. Datos del

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/3,11/PPA/Exp_447,515

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A ESTUDIANTES REPATRIADOS SU ACCESO Y TRÁNSITO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y FOMENTAR ASÍ LA CONTINUIDAD DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA; Y POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES PARA FORTALECER LA POLÍTICA ORIENTADA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS REPATRIADAS.

Instituto Nacional de Migración (INM) indican que fueron 5 mil 293 personas deportadas durante 2017, mientras que en lo que va de 2018 ya van 6 mil 205."

Que "Entre enero y junio de 2018, 109 mil 296 mexicanos fueron repatriados a su país de origen, 42 por ciento más que en el mismo periodo del año anterior. Aunque las cifras siguen sin alcanzar los niveles del gobierno de Obama, los expertos advierten el aumento de la presión en la frontera. El alza en las deportaciones coincide con el endurecimiento de la política de tolerancia cero de Donald Trump y, sin duda, es imperante que el gobierno mexicano redoble los esfuerzos, ya que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes deportados son los más afectados por estas políticas migratorias."

Que "En 2017, el Congreso de la Unión aprobó modificar la Ley General de Educación a efecto de facultar a las autoridades educativas a implementar acciones dirigidas a atender, de manera preferente, a las personas que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, de identidad cultural, origen étnico o nacional o situación migratoria, entre otras."

Que "en términos operativos, la revalidación y equivalencia de estudios, así como la acreditación de conocimientos adquiridos a través de modalidades distintas a las escolares se regula a través del "Acuerdo 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo", de cuyo contenido define los lineamientos a través de los cuales es posible otorgar validez oficial a los estudios".

Consideraciones

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar las presentes proposiciones, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El 22 de marzo de 2017 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General de Educación, con la finalidad de facilitar el acceso, tránsito y permanencia de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes y



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/3,11/PPA/Exp_447,515

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A ESTUDIANTES REPATRIADOS SU ACCESO Y TRÁNSITO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y FOMENTAR ASÍ LA CONTINUIDAD DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA; Y POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES PARA FORTALECER LA POLÍTICA ORIENTADA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS REPATRIADAS.

habitantes del país, principalmente, en la simplificación de los trámites y regulaciones de la revalidación de estudios, el establecimiento de un marco de calificaciones, normas de control escolar, así como la autorización de las revalidaciones parciales de estudio de las instituciones privadas y públicas, siempre y cuando cumplan con los lineamientos que marca la Autoridad Educativa Federal.

TERCERA. El artículo 61 de la Ley General de Educación dispone lo siguiente:

“Los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional podrán adquirir validez oficial, mediante su revalidación, para lo cual deberá cumplirse con las normas y criterios generales que determine la Secretaría conforme a lo previsto en el artículo 63 de esta Ley.

La revalidación podrá otorgarse por niveles educativos, por grados escolares, créditos académicos, por asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.”

En los párrafos cuarto y quinto del artículo 63 del mismo ordenamiento se dispone lo siguiente:

“Artículo 63.- ...

...

...

Las autoridades educativas e instituciones que otorguen revalidaciones y equivalencias promoverán la simplificación de dichos procedimientos, atendiendo a los principios de celeridad, imparcialidad, flexibilidad y asequibilidad. Además, promoverán la utilización de mecanismos electrónicos de verificación de autenticidad de documentos expedidos fuera y dentro del sistema educativo nacional.

Las revalidaciones y equivalencias otorgadas en términos del presente artículo tendrán validez en toda la República.

...

...”

CUARTA. El 18 de abril de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 02/04/17 por el que se modifica el diverso número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A ESTUDIANTES REPATRIADOS SU ACCESO Y TRÁNSITO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y FOMENTAR ASÍ LA CONTINUIDAD DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA; Y POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES PARA FORTALECER LA POLÍTICA ORIENTADA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS REPATRIADAS.

autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

QUINTA. La administración federal encabezada por el ex presidente Enrique Peña Nieto, puso en marcha a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores el programa denominado "Somos Mexicanos: Aquí tienes las puertas abiertas", con la finalidad de apoyar la reinserción social de las personas mexicanas repatriadas al territorio nacional, así como sus vínculos sociales y culturales, en aras de que su regreso fuera digno, productivo y benéfico, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.

SEXTA. Se estima que a partir del año 2009, después de la recesión que sacudió la economía mundial, el flujo migratorio entre México y los Estados Unidos cambió alcanzando una tasa neta igual a cero; es decir, el número de mexicanos que regresa al país es prácticamente igual al número de personas que deciden emigrar.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID) del INEGI, entre 2009 y 2014, cerca de 1 millón de mexicanos y sus familias regresaron de Estados Unidos a México. Según el Censo de Población de los EUA, en el mismo periodo, más de 870,000 personas ingresaron a ese país provenientes del México.

Por otra parte el endurecimiento de la política migratoria con la medida de "tolerancia cero" del presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, ha provocado un alza considerable en las deportaciones.

*"A casi 20 meses de haber llegado a la Casa Blanca, Trump ha logrado poner un freno a los millones de inmigrantes que buscan maneras de legalizar su permanencia en Estados Unidos, extender sus permisos temporales de empleo, ingresar para reunirse con sus familiares, pedir asilo porque en sus países de origen sus vidas corren peligro a causa de la violencia, la pobreza o la guerra, y recientemente aumentar los requisitos para pedir la residencia y la ciudadanía."*¹

Tomando en consideración lo anteriormente vertido, esta Comisión dictaminadora considera aprobar con modificaciones las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por las diputadas María Libier González Anaya y Maribel Martínez Ruíz, con la finalidad de que las y los mexicanos en retorno,

¹ <https://www.univision.com/noticias/reforma-migratoria/la-cronologia-de-la-tolerancia-cero-en-la-politica-migratoria-del-gobierno-de-trump>



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/3,11/PPA/Exp_447,515

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A ESTUDIANTES REPATRIADOS SU ACCESO Y TRÁNSITO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y FOMENTAR ASÍ LA CONTINUIDAD DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA; Y POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES PARA FORTALECER LA POLÍTICA ORIENTADA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS REPATRIADAS.

particularmente niñas, niños adolescentes y jóvenes, reciban una atención integral para que puedan desarrollarse plenamente en nuestro país, particularmente en el tema educativo, para que puedan revalidar los estudios realizados en el extranjero y facilitar su acceso y tránsito al Sistema Educativo Nacional.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que realice una campaña informativa sobre los procedimientos a seguir para tramitar la revalidación de estudios realizados en el extranjero, con la finalidad de facilitar a estudiantes repatriados su acceso y tránsito al sistema educativo nacional y fomentar así la continuidad de su trayectoria académica.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores para fortalecer la política orientada a la integración social y productiva de las personas repatriadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días de diciembre de 2018



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A ESTUDIANTES REPATRIADOS SU ACCESO Y TRÁNSITO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y FOMENTAR ASÍ LA CONTINUIDAD DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA; Y POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES PARA FORTALECER LA POLÍTICA ORIENTADA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS REPATRIADAS.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A ESTUDIANTES REPATRIADOS SU ACCESO Y TRÁNSITO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y FOMENTAR ASÍ LA CONTINUIDAD DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA; Y POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES PARA FORTALECER LA POLÍTICA ORIENTADA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS REPATRIADAS.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A ESTUDIANTES REPATRIADOS SU ACCESO Y TRÁNSITO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y FOMENTAR ASÍ LA CONTINUIDAD DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA; Y POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES PARA FORTALECER LA POLÍTICA ORIENTADA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS REPATRIADAS.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz**
Secretaría

[Handwritten signature]



**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos**
Secretario



**Dip. Abril Alcalá
Padilla**
Secretaría

[Handwritten signature]



**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. María Chávez
Pérez**
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A ESTUDIANTES REPATRIADOS SU ACCESO Y TRÁNSITO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y FOMENTAR ASÍ LA CONTINUIDAD DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA; Y POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES PARA FORTALECER LA POLÍTICA ORIENTADA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS REPATRIADAS.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A ESTUDIANTES REPATRIADOS SU ACCESO Y TRÁNSITO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y FOMENTAR ASÍ LA CONTINUIDAD DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA; Y POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES PARA FORTALECER LA POLÍTICA ORIENTADA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS REPATRIADAS.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Fernando Luis
Manzanilla Prieto
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A ESTUDIANTES REPATRIADOS SU ACCESO Y TRÁNSITO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y FOMENTAR ASÍ LA CONTINUIDAD DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA; Y POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES PARA FORTALECER LA POLÍTICA ORIENTADA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS REPATRIADAS.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



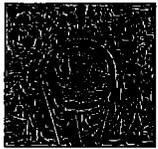
Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Rogelio Rayo
Martínez
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A ESTUDIANTES REPATRIADOS SU ACCESO Y TRÁNSITO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y FOMENTAR ASÍ LA CONTINUIDAD DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA; Y POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES PARA FORTALECER LA POLÍTICA ORIENTADA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS REPATRIADAS.

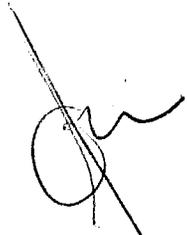
A Favor

En contra

Abstención

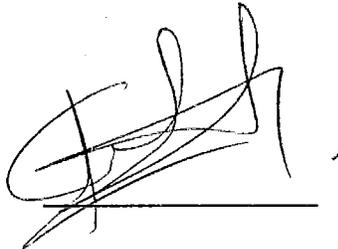


**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo**
Integrante



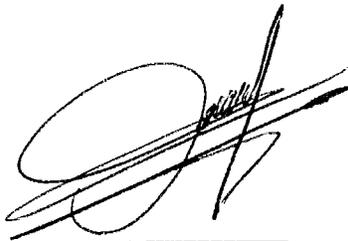


**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante





**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante





COMISIÓN DE EDUCACIÓN

41

Dictamen/PPA/Exp_555

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA QUE DE MANERA COORDINADA IDENTIFIQUEN EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE NO HAN COMENZADO EL CICLO ESCOLAR 2018 – 2019 DEBIDO A LAS AFECTACIONES QUE PRESENTAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS E IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA QUE PUEDAN CONTINUAR SUS ESTUDIOS; Y POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 A DAR CELERIDAD A LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA POR LOS MENCIONADOS SISMOS.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA QUE DE MANERA COORDINADA IDENTIFIQUEN EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE NO HAN COMENZADO EL CICLO ESCOLAR 2018 – 2019 DEBIDO A LAS AFECTACIONES QUE PRESENTAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS E IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA QUE PUEDAN CONTINUAR SUS ESTUDIOS; Y POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 A DAR CELERIDAD A LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA POR LOS MENCIONADOS SISMOS.

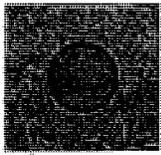
Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a desarrollar un programa urgente para la atención de los estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019, debido a los daños que presentan los planteles educativos desde los sismos de septiembre de 2017; y por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos de los estados de México, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Morelos, Tlaxcala, Guerrero, Hidalgo y la Ciudad de México a concluir con celeridad las labores de reparación y reconstrucción de los planteles educativos que fueron dañados durante los sismos de septiembre de 2017.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

En sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2018, los diputados Sergio Mayer Bretón e Irineo Molina Espinoza integrantes del Grupo Parlamentario de morena, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a desarrollar un programa urgente para la atención de los estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019, debido a los daños que presentan los planteles



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_555

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA QUE DE MANERA COORDINADA IDENTIFIQUEN EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE NO HAN COMENZADO EL CICLO ESCOLAR 2018 - 2019 DEBIDO A LAS AFECTACIONES QUE PRESENTAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS E IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA QUE PUEDAN CONTINUAR SUS ESTUDIOS; Y POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 A DAR CELERIDAD A LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA POR LOS MENCIONADOS SISMOS.

educativos desde los sismos de septiembre de 2017; y por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos de los estados de México, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Morelos, Tlaxcala, Guerrero, Hidalgo y la Ciudad de México a concluir con celeridad las labores de reparación y reconstrucción de los planteles educativos que fueron dañados durante los sismos de septiembre de 2017. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 25 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Contenido de la proposición

Los proponentes, solicitan a la Secretaría de Educación Pública desarrollar un programa urgente dirigido a la atención de estudiantes que no han podido iniciar el presente ciclo escolar debido a los daños que presentan sus planteles educativos, derivados de los sismos de septiembre de 2017, así mismo solicitan a los gobiernos de los estados de México, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Morelos, Tlaxcala, Guerrero, Hidalgo y la Ciudad de México a concluir con celeridad las labores de reparación y reconstrucción de los planteles educativos que fueron dañados a consecuencia de los referidos sismos.

Para ello, en sus consideraciones, argumentan que: *“La educación pública es un pilar fundamental para el desarrollo de los mexicanos en lo individual pero también para el desarrollo del país y el impulso de la competitividad, por esta razón en México es obligación del Estado permitirles a todos los mexicanos tener acceso a una educación de calidad.”*

Que *“tras los sismos de septiembre de 2017, 17 mil 848 planteles educativos sufrieron daños estructurales, y aun cuando el gobierno reporta que la labor de reparación y reconstrucción ha superado el 70 por ciento en todas las entidades federativas, algunos planteles educativos en la Ciudad de México y en los estados de México, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Morelos, Tlaxcala, Guerrero, Hidalgo y la Ciudad de México continúan con daños y muchos alumnos no pudieron iniciar el ciclo escolar 2018-2019 por este motivo.”*

Que *“En algunas localidades se han colocado carpas o salones alternos para los estudiantes que aún no pueden regresar a los planteles en los que están inscritos, pero estos salones no cumplen con las condiciones para que los alumnos puedan aprender en un entorno con las medidas mínimas de calidad, aunado a que están sujetos a condiciones climatológicas que suelen no permitir*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA QUE DE MANERA COORDINADA IDENTIFIQUEN EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE NO HAN COMENZADO EL CICLO ESCOLAR 2018 – 2019 DEBIDO A LAS AFECTACIONES QUE PRESENTAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS E IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA QUE PUEDAN CONTINUAR SUS ESTUDIOS; Y POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 A DAR CELERIDAD A LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA POR LOS MENCIONADOS SISMOS.

que las clases se lleven a cabo o que los alumnos lleguen a clases ya que además se encuentran alejadas de algunas comunidades.”

Que “la Secretaría de Educación Pública en conjunto con las autoridades educativas en los estados deben formular un programa temporal que permita que los alumnos acudan a clases y que garantice a los padres de familia la tranquilidad de que sus hijos están aprendiendo en un espacio seguro y en condiciones de higiene y con el equipamiento necesario.”

Consideraciones

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El 7 de septiembre de 2017 un sismo de magnitud 8.2 cuyo epicentro se localizó a 133 kilómetros de Pijijiapan, Chiapas, sacudió parte del sureste y centro del país, resultando mayormente afectados los estados de Oaxaca y Chiapas, este movimiento telúrico se ha considerado en términos habitacionales, en extensión y número de construcciones afectadas, como el más destructivo de los últimos 100 años en México, incluso el Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México ha señalado que se trata del temblor más fuerte desde que se tienen equipos de medición en el Servicio Sismológico Nacional.

TERCERA. El 19 de septiembre de 2017 se registró un sismo de magnitud 7.1 con epicentro localizado a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos, en el límite con el estado de Puebla. Este sismo afectó principalmente a los estados de Morelos, Puebla, Tlaxcala, México, Hidalgo, Guerrero, así como a la Ciudad de México.

CUARTA. Desafortunadamente los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 cobraron la vida de cientos de personas, dejando además miles de damnificados y cuantiosos daños materiales en edificios públicos, así como en inmuebles comerciales y particulares.

QUINTA. En cuanto a la Infraestructura Física Educativa afectada a consecuencia de los mencionados sismos, según datos de la Presidencia de la

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA QUE DE MANERA COORDINADA IDENTIFIQUEN EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE NO HAN COMENZADO EL CICLO ESCOLAR 2018 - 2019 DEBIDO A LAS AFECTACIONES QUE PRESENTAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS E IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA QUE PUEDAN CONTINUAR SUS ESTUDIOS; Y POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 A DAR CELERIDAD A LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA POR LOS MENCIONADOS SISMOS.

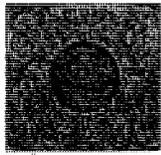
República, recuperados por UNICEF en su *"Informe sobre la situación humanitaria de la infancia y la adolescencia a un año de los terremotos en México"*¹, 16,000 escuelas resultaron dañadas.

SEXTA. En el informe señalado en la consideración anterior, la UNICEF refiere haber realizado un estudio cualitativo con el objetivo de recabar los impactos que los sismos tuvieron en niños y niñas de dos municipios gravemente afectados (Jojutla en el estado de Morelos y Juchitán en el estado de Oaxaca). En el rubro de educación resalta que: *"El daño que sufrió la infraestructura educativa en los dos municipios estudiados fue grave, lo que imposibilitó la continuidad de las clases. Además, las escuelas que quedaron en buenas condiciones se utilizaron como albergues o se vincularon con acciones de atención en otros sectores como salud y apoyo psicosocial. A la fecha, la reconstrucción de las escuelas ha sido lenta y todavía hay muchos niños y niñas que apenas van unas horas a la semana a la escuela mientras se realiza la reconstrucción de los centros educativos más afectados. Los niños y niñas cuyas escuelas fueron dañadas asisten menos horas a clase (de dos a tres horas al día) y suelen asistir sólo dos o tres días a la semana. Entre las principales razones para asistir menos días y menos tiempo a clases, se identificaron el calor dentro de las carpas temporales donde se imparten las clases, la falta de instalaciones sanitarias suficientes y falta de agua para beber."*

En este mismo informe UNICEF identificó retos, así ha señalado que *"En el sector educativo, un primer reto es la poca disponibilidad de información oficial pública sobre la afectación de niños, niñas y adolescentes, aulas y escuelas, así como sobre el restablecimiento de clases y sobre el número de niños que ha regresado a la escuela."*

SEPTIMA. Lo identificado por la UNICEF en los municipios de Jojutla, Morelos y Juchitán, Oaxaca, se replica en otras entidades federativas, es una realidad que a más de un año de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, muchas niñas, niños, adolescentes y jóvenes se han visto imposibilitados para continuar sus estudios y otros tantos los realizan en condiciones complicadas, en carpas o aulas prefabricadas, en las que resulta difícil enfrentar las condiciones climáticas, y donde en efecto existe la falta de instalaciones sanitarias y de agua potable.

¹ https://www.unicef.org/mexico/spanish/Sismos_Septiembre2018_BajaRes.pdf



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_555

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA QUE DE MANERA COORDINADA IDENTIFIQUEN EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE NO HAN COMENZADO EL CICLO ESCOLAR 2018 – 2019 DEBIDO A LAS AFECTACIONES QUE PRESENTAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS E IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA QUE PUEDAN CONTINUAR SUS ESTUDIOS; Y POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 A DAR CELERIDAD A LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA POR LOS MENCIONADOS SISMOS.

SEXTA. Esta Comisión, estima que los considerandos expuestos por los proponentes están debidamente fundados y motivados, y en adición a lo anterior, comparte su preocupación de que las y los alumnos de las escuelas que resultaron afectadas por los ya mencionados sismos acudan a clases en espacios seguros y con las condiciones de higiene y equipamiento necesarios.

Tomando en consideración lo anteriormente vertido, esta Comisión dictaminadora considera aprobar con modificaciones la proposición con punto de acuerdo presentada por los diputados Mayer Bretón y Molina Espinoza.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017, para que de manera coordinada identifiquen el número de estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018 – 2019 debido a las afectaciones que presentan los planteles educativos e implementen acciones urgentes para que puedan continuar sus estudios.

SEGUNDO.- Se exhorta al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y a los organismos responsables de la infraestructura física educativa de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 a dar celeridad a la rehabilitación y/o reconstrucción de la infraestructura física educativa dañada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días de diciembre de 2018



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA QUE DE MANERA COORDINADA IDENTIFIQUEN EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE NO HAN COMENZADO EL CICLO ESCOLAR 2018 - 2019 DEBIDO A LAS AFECTACIONES QUE PRESENTAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS E IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA QUE PUEDAN CONTINUAR SUS ESTUDIOS; Y POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 A DAR CELERIDAD A LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA POR LOS MENCIONADOS SISMOS.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA QUE DE MANERA COORDINADA IDENTIFIQUEN EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE NO HAN COMENZADO EL CICLO ESCOLAR 2018 - 2019 DEBIDO A LAS AFECTACIONES QUE PRESENTAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS E IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA QUE PUEDAN CONTINUAR SUS ESTUDIOS; Y POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 A DAR CELERIDAD A LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA POR LOS MENCIONADOS SISMOS.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA QUE DE MANERA COORDINADA IDENTIFIQUEN EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE NO HAN COMENZADO EL CICLO ESCOLAR 2018 - 2019 DEBIDO A LAS AFECTACIONES QUE PRESENTAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS E IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA QUE PUEDAN CONTINUAR SUS ESTUDIOS; Y POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 A DAR CELERIDAD A LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA POR LOS MENCIONADOS SISMOS.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA QUE DE MANERA COORDINADA IDENTIFIQUEN EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE NO HAN COMENZADO EL CICLO ESCOLAR 2018 - 2019 DEBIDO A LAS AFECTACIONES QUE PRESENTAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS E IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA QUE PUEDAN CONTINUAR SUS ESTUDIOS; Y POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 A DAR CELERIDAD A LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA POR LOS MENCIONADOS SISMOS.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA QUE DE MANERA COORDINADA IDENTIFIQUEN EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE NO HAN COMENZADO EL CICLO ESCOLAR 2018 - 2019 DEBIDO A LAS AFECTACIONES QUE PRESENTAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS E IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA QUE PUEDAN CONTINUAR SUS ESTUDIOS; Y POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 A DAR CELERIDAD A LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA POR LOS MENCIONADOS SISMOS.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas**

Integrante



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante**

Integrante



**Dip. Felipe
Fernández Macías**

Olvera

Integrante



**Dip. Fernando Luis
Manzanilla Prieto**

Integrante



**Dip. José Luis
Montalvo Luna**

Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA QUE DE MANERA COORDINADA IDENTIFIQUEN EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE NO HAN COMENZADO EL CICLO ESCOLAR 2018 - 2019 DEBIDO A LAS AFECTACIONES QUE PRESENTAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS E IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA QUE PUEDAN CONTINUAR SUS ESTUDIOS; Y POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 A DAR CELERIDAD A LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA POR LOS MENCIONADOS SISMOS.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Jorge Luis Montes Nieves
Integrante



Dip. Estela Núñez Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Rogelio Rayo Martínez
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA QUE DE MANERA COORDINADA IDENTIFIQUEN EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE NO HAN COMENZADO EL CICLO ESCOLAR 2018 - 2019 DEBIDO A LAS AFECTACIONES QUE PRESENTAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS E IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA QUE PUEDAN CONTINUAR SUS ESTUDIOS; Y POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 A DAR CELERIDAD A LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA POR LOS MENCIONADOS SISMOS.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



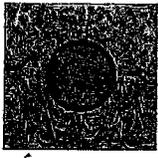
Dip. Mario Alberto
Rodriguez Carrillo
Integrante



Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe
Integrante



Dip. Irán Santiago
Manuel
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_626

42

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A REALIZAR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A REALIZAR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Oaxaca, a realizar a través de la Secretaría de Finanzas del estado, la administración de los recursos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula (ITSTE).

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

En sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2018, la Dip. Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, a realizar a través de la Secretaría de Finanzas del estado, la administración de los recursos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 25 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Contenido de la proposición

La proponente solicita al Gobierno del estado de Oaxaca a realizar, a través de la Secretaría de Finanzas del estado, la administración de los recursos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula.

Para ello, en sus consideraciones argumenta que: *"el Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula (ITSTE), es un organismo público descentralizado*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_626

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A REALIZAR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA.

creado en el año 2010 bajo el decreto publicado en el periódico oficial del estado de Oaxaca. El 23 de julio del año 2014, se crea el Instituto Tecnológico Nacional de México, teniendo dentro de sus facultades establecer la coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios para la mejor prestación de los servicios de educación superior tecnológica de su competencia”.

La proponente establece que “derivado de lo anterior, la SEP, el Gobierno del estado de Oaxaca y el Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula (ITSTE), han llevado a cabo la firma de diversos convenios, siendo el último de ellos dentro del marco del programa presupuestario de expansión de la oferta educativa a nivel superior en el año 2014”.

Continúa señalando que “Sin embargo, hasta el momento sigue existiendo un incumplimiento por parte del gobierno estatal quien acumula diversos adeudos presupuestarios al no realizar las ministraciones correspondientes a los años que van del 2006 al 2017, en lo relativo a gastos de operación equivalente a \$22,254,479.31”.

La proponente asegura que “además existe adeudo que asciende a 36 millones de pesos en lo correspondiente a los programas de ‘Infraestructura Educativa’ y ‘Escuelas al Cien’; que aunado al saldo pendiente de este año por servicios personales, suman un total de poco más de 60 millones”.

En ese sentido, “los montos que se indican en los párrafos anteriores, son esenciales para la operación del Instituto Tecnológico y de no realizarse las ministraciones a la brevedad posible, los directivos se verán imposibilitados en realizar las operaciones propias que lleva a cabo esta noble institución, dejando en descuido a estudiantes y plantilla docente, quienes hacen su mejor esfuerzo por ser partícipes de un México mejor”.

De acuerdo con la proponente “uno de los asuntos que el ITSTE requiere atender con urgencia, es lo relacionado con infraestructura y equipamiento. Recordemos que derivado de los sismos suscitados en septiembre del año pasado, se dejaron de ocupar espacios otorgados por el municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, por lo cual se tuvieron que reacomodar en los espacios existentes, limitando las posibilidades de ampliar el ingreso de los jóvenes a la educación superior, así como de la impartición de clases que actualmente se realiza”.

Finalmente, manifiesta que “derivado de lo aquí presentado, es que solicitamos se haga este exhorto, preocupados por la falta de sensibilidad, que el gobierno del estado de Oaxaca ha tenido hacia el ITSTE, pues son los miembros de esa comunidad estudiantil los que sufren a diario las vicisitudes de no contar con



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_626

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A REALIZAR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA.

los recursos necesarios para ampliar y otorgar una de las cosas más importantes que el servicio público debe ofrecer: educación de calidad”.

Consideraciones

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada:

SEGUNDA. De acuerdo con el artículo 3º, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”.

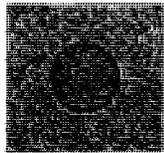
TERCERA. Por su parte, el artículo 25 de la Ley General de Educación señala que:

“[...] En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible. [...] El gobierno de cada entidad federativa publicará en su respectivo diario oficial, los recursos que la Federación le transfiera para tal efecto, en forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar”.

CUARTA. Como lo refirió la proponente, existe un presunto incumplimiento por parte del gobierno estatal de Oaxaca, al no realizar las ministraciones correspondientes a los años 2006-2017 al Instituto Tecnológico Nacional de Teposcolula (ITSTE), monto que asciende a \$22,254,479.31

Más aún, la proponente señala que “existe un adeudo que asciende a 36 millones de pesos en los correspondiente a los programas de “Infraestructura Educativa” y “Escuelas al Cien”; que aunado al saldo pendiente de este año por servicios personales, suman un total de poco más de 60 millones”.

Por lo tanto, de existir dicha ausencia de ministraciones, se estarían contraviniendo las disposiciones señaladas en los artículos 3º constitucional y 25 de la Ley General de Educación.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_626

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A REALIZAR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA.

QUINTA. La proponente señala que “Uno de los asuntos que el ITSTE requiere atender con urgencia, es lo relacionado con infraestructura y equipamiento”, ya que derivado de los sismos acaecidos el año pasado, se desocuparon espacios proporcionados por el municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula.

En ese sentido, los programas de “Infraestructura Educativa” y “Escuelas al Cien”, son fundamentales en el equipamiento escolar, por lo cual se les debe dotar con la suficiencia presupuestaria que les fue originalmente concedida.

SEXTA. Esta Comisión, estima que si bien es de suma importancia que se entreguen las ministraciones correspondientes al ITSTE, sería relevante que el titular del Poder Ejecutivo del gobierno de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas del estado, transparentara la asignación de recursos a la institución en comento, en el periodo correspondiente a 2006-2017, particularmente en lo concerniente a los programas “Infraestructura Educativa”, “Escuelas al Cien” y gasto operativo.

Lo anterior, para que con base en la evidencia aportada por el gobierno del estado de Oaxaca, se solicite el pago de las ministraciones correspondientes al ITSTE, durante el periodo 2006-2017.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas del estado, a que transparente la asignación de recursos correspondiente al Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula (ITSTE), durante el periodo 2006-2017, particularmente en lo concerniente a los programas “Infraestructura Educativa”, “Escuelas al Cien” y gasto operativo; para que en caso de no haber erogado los recursos preestablecidos, realice las ministraciones pendientes al ITSTE.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días de diciembre de 2018



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A REALIZAR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania Cruz Santos
Secretaria



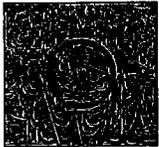
Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa Valdivia
Secretaria



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A REALIZAR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario**

[Handwritten signature]



**Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario**

[Handwritten signature]



**Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario**

[Handwritten signature]



**Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria**

[Handwritten signature]



**Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria**

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A REALIZAR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSOLULA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria

[Handwritten signature]



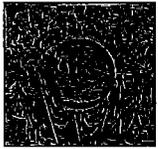
Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A REALIZAR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán**
Integrante



**Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena**
Integrante



**Dip. Ma. de Jesús
García Guardado**
Integrante



**Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal**
Integrante



**Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas**
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A REALIZAR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante**



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante**



**Dip. Fernando Luis
Manzanilla Prieto
Integrante**



**Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante**



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A REALIZAR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSOLULA.

A-Favor

En contra

Abstención



**Dip. Estela Núñez
Álvarez**
Integrante



**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera**
Integrante



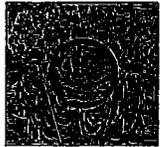
**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete**
Integrante



**Dip. Rogelio Rayo
Martínez**
Integrante



**Dip. Idalia Reyes
Miguel**
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A REALIZAR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA.

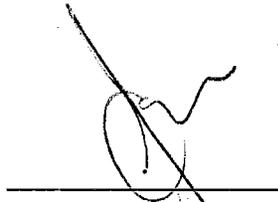
A Favor

En contra

Abstención

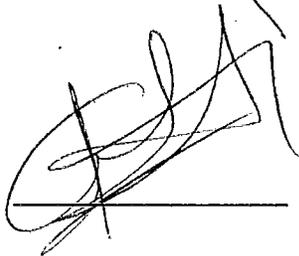


**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo**
Integrante



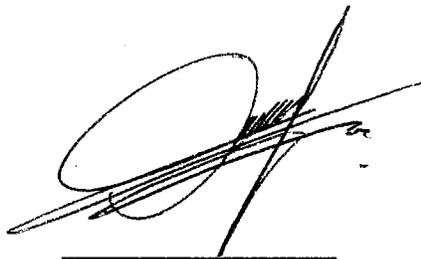


**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante





**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa para que hagan público un informe sobre el ejercicio del presupuesto destinado a la construcción de bebederos escolares, señalando el número de bebederos instalados y que se encuentran en funcionamiento en los planteles educativos del país.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

En sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2018, la diputada Carmen Medel Palma, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a transparentar y hacer del conocimiento público el número total de bebederos instalados y en funcionamiento en las escuelas del Sistema Educativo Nacional. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 25 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

Contenido de la proposición

La proponente solicita se exhorte a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto de Infraestructura Física Educativa a transparentar y hacer del dominio público el destino de los recursos destinados a la construcción de bebederos escolares en el periodo 2015-2018, así como para que se detalle el total de bebederos escolares instalados y en funcionamiento en las escuelas del sistema educativo nacional a octubre de 2018.

Para ello, en sus consideraciones refiere que: *"De acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México se posiciona en los primeros lugares de obesidad y diabetes infantil."*

Continua haciendo mención de diversas recomendaciones aprobadas durante la Sexagésima tercera Asamblea Mundial de la Salud, en materia de promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños; también se hace mención del Informe de la Comisión para acabar con la obesidad infantil de la Organización Mundial de la Salud, presentado en enero de 2016, donde se sugirió a los gobiernos una serie de recomendaciones con la finalidad de revertir la creciente tendencia de los niños menores de cinco años al sobrepeso y la obesidad.

En cuanto al Programa Nacional de Bebederos Escolares, refiere la proponente, que *"éste forma parte integral de la Reforma Educativa y funge como el instrumento principal de una política pública del gobierno, orientada a mejorar la salud y el bienestar de los niños, niñas y jóvenes, mediante el fomento de hábitos de alimentación y modos de vida saludables, y el consumo de agua potable de forma gratuita en los planteles de educación básica."*

Sobre el mencionado programa, la proponente tiene a bien presentar un análisis sobre los montos asignados a bebederos en los presupuestos de egresos de la federación de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, comparando dichas asignaciones con los montos recaudados por concepto del IEPS a las bebidas azucaradas, esto en virtud de que en *"El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 aprobado deberá prever una asignación equivalente a la recaudación estimada para la federación por concepto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicable a las bebidas saborizadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el 2017, una vez descontadas las participaciones que correspondan a las entidades federativas, para destinarse*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_689

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

a programas de promoción, prevención, detección, tratamiento, control y combate a la desnutrición, sobrepeso, obesidad y enfermedades crónico degenerativas relativas, así como para apoyar el incremento en la cobertura de los servicios de agua potable en localidades rurales, y proveer bebederos con suministro continuo de agua potable en inmuebles escolares públicos con mayor rezago educativo, de conformidad con los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.”

Refiere la Diputada Medel que derivado de informes y comunicados del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y de reportes e informes de la Auditoría Superior de la Federación, se evidencia por una parte el incumplimiento del mandato legal, y de los compromisos y metas determinados por el propio INIFED para la instalación de bebederos en escuelas y por otra se ha evidenciado que al menos “*de la Cuenta Pública de 2016 se desconoce el destino de los recursos asignados al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa relativo a la construcción de bebederos escolares.*”

Finalmente la proponente refiere la preocupación que la motivo a presentar la propuesta con punto de acuerdo que se dictamina, refiriendo al respecto “*la alarmante situación de las enfermedades crónico degenerativas como lo es la obesidad y diabetes en las niñas, niños y adolescentes en el país; aunado al evidente incumplimiento con lo establecido no sólo en la estrategia de combate a la diabetes y obesidad infantil anunciada en diversas ocasiones por el Ejecutivo federal a través de las Secretarías de Salud y de Educación Pública, sino también a lo establecido en la legislación mexicana y los compromisos a nivel internacional para el combate de dichas enfermedades; sin dejar de lado la opacidad en el manejo de los recursos destinados para tal fin...*”

Consideraciones

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El agua resulta ser un elemento fundamental para el ser humano, el acceso al agua ha sido reconocido como un derecho humano en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde se estableció que todas las personas deben disponer de agua suficiente, salubre, físicamente accesible, asequible y de una calidad aceptable, para uso personal y doméstico.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

TERCERA. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su sexto párrafo que "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible...".

CUARTA. El 18 de marzo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Reforma a los artículos 7, 11 y 19 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares:

*Artículo 7. **La infraestructura física educativa del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, con base en lo establecido en el artículo 3o. constitucional; la Ley General de Educación; las leyes de educación de las entidades federativas; el Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Sectorial; los programas educativos de las entidades federativas, así como los programas de desarrollo regional.***

Las autoridades en la materia promoverán la participación de sectores sociales para optimizar y elevar la calidad de la INFE, en los términos que señalan esta ley y su reglamento.

*Artículo 11. En la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la INFE deberán cumplirse las disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y las leyes en la materia de las entidades federativas. **Asimismo, se garantizará la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública.** Se asegurará la atención a las necesidades de las comunidades indígenas y las comunidades con escasa población o dispersa, se asegurará la aplicación de sistemas y tecnologías sustentables, y se tomarán en cuenta las condiciones climáticas y la probabilidad de contingencias ocasionadas por desastres naturales, tecnológicos o humanos, procurando la satisfacción de las necesidades individuales y sociales de la población.*

Artículo 19. Son atribuciones del Instituto las siguientes:

I. a XI. ...

XII. Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar en la Ciudad de México, las entidades federativas en el caso de instituciones de carácter federal o cuando así se convenga con las autoridades de las entidades federativas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de esta Ley.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

XIII. a XX. ...

Asimismo, en los transitorios correspondientes, se establece que, para la instalación de los bebederos de agua potable, conforme a los artículo 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, se dará prioridad a las instituciones educativas con más de 100 alumnos.

En el artículo sexto transitorio del citado Decreto, se obliga a que el INIFED procure que las instalaciones del Sistema Educativo Nacional cuenten con las instalaciones de bebederos de agua potable, garantizando la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar, en un plazo máximo de 3 años a partir de la publicación del decreto de reformas.

QUINTA. Resulta sumamente importante que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes consuman agua, para combatir el sobrepeso y la obesidad, además de que la hidratación es de vital importancia para impulsar el aprendizaje.

SEXTA. Esta Comisión, estima que los considerandos expuestos por la proponente están debidamente fundados y motivados, y en adición a lo anterior, comparte su preocupación y propuesta para que se transparente y haga pública toda la información relativa a la aplicación de los recursos destinados a la construcción de bebederos en escuelas de México, para además conocer cuántos de estos bebederos se instalaron y cuántos de ellos se encuentran en funcionamiento.

Tomando en consideración lo anteriormente vertido, esta Comisión dictaminadora considera aprobar con modificaciones la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Carmen Medel Palma.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Acuerdo

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa para que transparenten y hagan público un informe sobre el ejercicio del presupuesto obtenido por concepto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicable a las bebidas saborizadas,



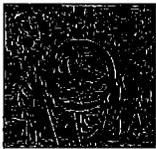
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_689

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

destinado a la construcción de bebederos escolares, en el periodo 2015 – 2018, precisando el número de bebederos instalados y los que se encuentran en funcionamiento en los planteles educativos del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días de diciembre de 2018



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Adela Piña
Bernal**
Presidenta

Adela Piña Bernal



**Dip. Flora Tania
Cruz Santos**
Secretaria

Flora Tania Cruz Santos



**Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade**
Secretaria

Lorena del Socorro Jiménez Andrade



**Dip. María Teresa
López Pérez**
Secretaria

María Teresa López Pérez



**Dip. Zaira Ochoa
Valdivia**
Secretaria

Zaira Ochoa Valdivia



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria**

[Handwritten signature]



**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario**



**Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria**

[Handwritten signature]



**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. María Chávez
Pérez
Integrante**

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante

[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LVIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante**



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante**



**Dip. Fernando Luis
Manzanilla Prieto
Integrante**



**Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante**



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Rogelio Rayo
Martínez
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

A Favor

En contra

Abstención



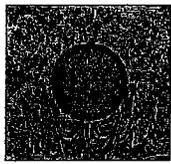
**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo
Integrante**



**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe
Integrante**



**Dip. Irán Santiago
Manuel
Integrante**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_894

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO MAGISTERIAL DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO A MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO MAGISTERIAL DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO A MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que se investigue dónde se encuentran los recursos de los pensionados y jubilados de Mexicali, Baja California, ya que el gobierno federal indica que ya se les otorgó y el gobierno local aduce que no ha recibido el recurso y se exhorta al Gobierno del Estado de Baja California a que mediante las instancias correspondientes, resuelva de inmediato la falta de pago a maestros jubilados y pensionados.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a diversos 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

En sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2018, la diputada Marina del Pilar Ávila Olmeda, integrante del grupo parlamentario de Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo relativo al pago de pensiones de maestros en Baja California. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 7 de noviembre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_894

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO MAGISTERIAL DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO A MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS

Contenido de la proposición

La proponente solicita exhortar a la Auditoría Superior de la Auditoría Superior de la Federación a que se investigue dónde se encuentran los recursos de los pensionados y jubilados de Mexicali, Baja California, ya que el gobierno federal indica que ya se les otorgó y el gobierno local aduce que no ha recibido el recurso y se exhorta al Gobierno del Estado de Baja California a que mediante las instancias correspondientes, resuelva de inmediato la falta de pago a maestros jubilados y pensionados.

Para ello, en sus consideraciones, argumenta que: "Hoy miles de maestros jubilados y pensionados han dejado de recibir sus pensiones porque no hay dinero para pagarles."

Que: "El gobierno Federal dice que ya depositó ese recurso y el Gobierno Local dice que no les ha llegado nada".

Que: "En Baja California en tan sólo un año, la deuda del gobierno creció en mil 347 millones de pesos, así lo informó el Instituto Mexicano para Competitividad."

Que: "Resulta innegable que la falta de monitoreo y leyes efectivas; la subordinación de los poderes legislativo y judicial locales a cacicazgos gubernamentales, y una presidencia débil, han dado como resultado una libertad absoluta e impune a las entidades federativas para endeudarse sin tener conocimiento de un límite."

Consideraciones

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El 7 de noviembre de 2018, el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, Francisco Vega de la Madrid anunció el pago a maestros en servicio y jubilados que se encontraban en paro.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO MAGISTERIAL DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO A MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS

TERCERA. El 8 de noviembre de 2018, los cerca de 8 mil maestros afectados recibieron el pago correspondiente al mes de octubre, correspondiente a 400 millones de pesos.

CUARTA. - No obstante, lo señalado en los considerandos anteriores, el conflicto continúa debido a que la administración estatal ha ofrecido a los jubilados y pensionados únicamente pagos parciales, los cuales han sido rechazados por las organizaciones gremiales del magisterio, quienes reclaman un pago completo.

QUINTA. Esta Comisión estima que los considerandos expuestos por la proponente están debidamente fundados y motivados.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación a que realice una investigación sobre los recursos destinados al pago a jubilados y pensionados en el estado de Baja California.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Baja California a que resuelva de inmediato el conflicto magisterial derivado de la falta de pago a maestros jubilados y pensionados en esa entidad federativa.

Palacio Legislativo, 13 de diciembre de 2018



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO MAGISTERIAL DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO A MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



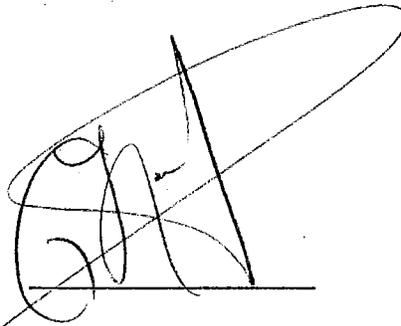


Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria



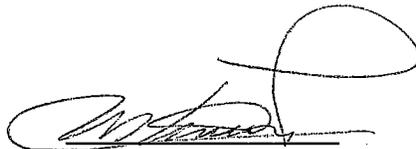


Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria



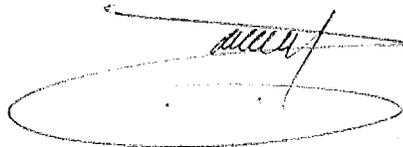


Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria





Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria





COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO MAGISTERIAL DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO A MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO MAGISTERIAL DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO A MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO MAGISTERIAL DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO A MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L. Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha Hortencia Garay Cadena
Integrante



Dip. Ma. de Jesús García Guardado
Integrante



Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal
Integrante



Dip. Annia Sarahi Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO MAGISTERIAL DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO A MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



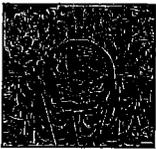
Dip. Fernando Luis
Manzanilla Prieto
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO MAGISTERIAL DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO A MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Rogelio Rayo
Martínez
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO MAGISTERIAL DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO A MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS

A Favor

En contra

Abstención



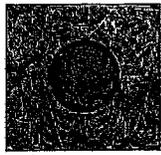
Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo
Integrante



Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe
Integrante



Dip. Irán Santiago
Manuel
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_356,588,453

45

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2014.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2014.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen las siguientes Proposiciones con puntos de acuerdo:

- 1) Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas a fortalecer en el ámbito de sus atribuciones los lineamientos y la supervisión para garantizar la venta de alimentos saludables en el interior de los planteles educativos, en virtud del incremento de la venta de comida "chatarra", del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentada el 18 de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 4 de septiembre de 2018.
- 2) Por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen una evaluación en las escuelas del Sistema Educativo Nacional a efectos de supervisar el cumplimiento de los lineamientos que prohíben la venta y distribución de alimentos y bebidas que por representar una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio, no cumplan con los criterios nutrimentales y, en consecuencia, no favorezcan la salud de los alumnos y la pongan en riesgo, de la Diputada Ana Priscila González García del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada el 18 de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha.
- 3) Por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, para que de acuerdo a lo aprobado en la Ley General de Educación y la Ley General de Infraestructura Física Educativa, se dé cumplimiento puntual a lo señalado en referencia a la instalación de bebederos y prohibición de venta de comida "chatarra" en las escuelas públicas del país, de la Diputada Martha Robles Ortiz del



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_356,588,453

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2014.

grupo parlamentario de morena, presentada el 23 de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 25 de septiembre de 2018.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

Las proposiciones con punto de acuerdo listadas en el proemio de este Dictamen fueron presentadas en las fechas y por las diputadas que se mencionan en el mismo, y publicadas en las gacetas parlamentarias que igualmente se citan. Los días 18 y 23 de octubre de 2018, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó las mencionadas proposiciones a esta Comisión, las cuales fueron recibidas en las oficinas de la Comisión de Educación los pasados días 22 y 25 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Contenido de las proposiciones

Las proposiciones listadas en el proemio de este Dictamen, tienen en común solicitar a diversas autoridades vigilar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos que prohíben la venta y distribución de alimentos y bebidas que por representar una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio, no cumplan con los criterios nutrimentales y, en consecuencia, no favorezcan la salud de los alumnos y la pongan en riesgo; esto en virtud del incremento de la venta de comida "chatarra", en el interior de los planteles educativos.

Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en las consideraciones de su proposición, argumentan que: *"El sobrepeso y la obesidad se han convertido en un problema de salud pública de alcances globales. Estimaciones de la Organización Mundial de la Salud señalan que en 2016 más de mil 900 millones de adultos tenían sobrepeso y más de 650 millones eran obesos. Los problemas de salud asociados al sobrepeso y la obesidad son la causa de muerte de alrededor de 2.8 millones de personas cada año."*¹

En el caso de México, datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2016 señalan que 7 de cada 10 personas adultas padecen sobrepeso u



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY LEGISLATORA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_356,588,453

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2014.

obesidad; en los jóvenes, esta condición es de 4 de cada 10; y en los niños, 1 de cada 10.”

Que: “El 16 de mayo de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional, el cual establece:

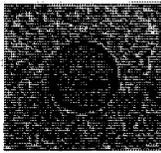
- El acuerdo y su anexo único serán aplicables a todas las escuelas públicas y particulares del sistema educativo nacional en las cuales se expendan y distribuyan alimentos y bebidas preparados y procesados.
- Prohíbe la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas del sistema educativo nacional que, por representar una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio, no cumplan con los criterios nutrimentales
- Obligatoriedad para los prestadores de servicios.
- Sanciones que van desde multas de hasta el equivalente a cinco mil veces el salario o revocación del reconocimiento de validez oficial.”

Que: “los resultados de la investigación Explorando el ambiente escolar alimentario, presentados en días recientes, señalan:

- En las escuelas persiste un ambiente alimentario obesogénico, donde 51 por ciento de la oferta de alimentos fue ultraprocesado y 63 por ciento de las bebidas que se ofrecen en los planteles es azucarado.
- En 55 por ciento de las escuelas hay publicidad de estos productos.
- Prácticamente no hay comités de establecimiento de consumo escolar, que es una figura fundamental en la vigilancia y supervisión de la oferta de alimentos.³⁻

La Diputada Ana Priscila González García en las consideraciones de su proposición argumenta que: “La obesidad y el sobrepeso en México es un grave problema de salud pública, siendo la principal causa de incapacidad y mortalidad prematura derivado de la aparición de enfermedades crónicas degenerativas como la diabetes y la hipertensión.”

Que: “Datos de la Ensanut indican que uno de cada tres adolescentes de 12 a 19 años presenta sobrepeso u obesidad. Para los escolares, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad ascendió un promedio de 26 por ciento



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_356,588,453

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2014.

para ambos sexos, lo cual representa más de 4.1 millones de escolares conviviendo con este problema.

En cuanto a la prevalencia de obesidad en niños por entidad federativa en México, son seis las entidades que pasan de 20 por ciento de su población: Baja California Sur, Campeche, Nuevo León, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.”

Que: “Que el 11 de septiembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se adiciona el artículo 24 Bis a la Ley General de Educación, para efectos de restringir la venta de “alimentos chatarras”.

Que: “El 16 de mayo de 2014, se publicó en el DOF el “Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional”, que en su numeral decimoctavo prohíbe la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, que por representar una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio, no cumplan con los criterios nutrimentales y, en consecuencia, no favorezcan la salud de los educandos y la pongan en riesgo.”

Que: “Las disposiciones normativas citadas con anterioridad forman parte de la estrategia para prevenir y revertir los problemas de sobrepeso y obesidad infantil en nuestro país, sin embargo, a más de cinco años de su implementación, en las escuelas primarias y secundarias se siguen vendiendo alimentos con altos contenidos de sodio, grasas y azúcares, es decir, la ley contra la comida chatarra en México es letra muerta.

Actualmente, no hay estadísticas oficiales públicas sobre la venta de comida “chatarra” en las escuelas, solamente el intento de la sociedad civil en el portal Mi escuela saludable, que establece por medio de acusaciones de padres de familias a las escuelas donde se siguen vendiendo “productos chatarras”, y a pesar de este esfuerzo, aún no se tienen datos certeros, de hecho, para el ciclo escolar 2017-2018, solamente se les ha dado seguimiento a 327 escuelas de todo el país.”

La Diputada Marha Robles Ortiz en las consideraciones de su proposición argumenta que: “Informes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que actualmente la obesidad es un grave problema de salud pública debido a que es asociada con el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles como son la diabetes, hipertensión, enfermedad cardiovascular y cáncer. En su caso, la obesidad infantil es uno de ellos, el problema es mundial y afecta progresivamente a muchos países de bajos y medianos ingresos,



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_356,588,453

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2014.

sobre todo en el medio urbano. La prevalencia ha aumentado a un ritmo alarmante.”

Que: “Datos oficiales proporcionados, a través del Instituto Nacional de Salud Pública, en su último reporte de seguimiento (2014), informa que de 110 escuelas primarias públicas revisadas, en 80 por ciento aún se vendían bebidas azucaradas, y solo una tercera parte contaba con bebederos de agua, como marca la estrategia. Más aún, hasta 80 por ciento de los directores, profesores, vendedores de alimentos y padres desconocía que existiera la prohibición de vender comida chatarra.”⁵”

Que: “en días pasados por vía de los medios de comunicación, fuimos informados de importantes y preocupantes declaraciones por parte del doctor Juan Rivera, director del Instituto Nacional de Salud Pública el cual señala: “A 4 años de implantar de manera obligatoria los lineamientos ‘antichatarra’ para prevenir la obesidad infantil en escuelas, la estrategia fracasó... La SEP incumplió con la instalación de bebederos y la prohibición de venta de alimentos hipercalóricos y bebidas azucaradas en los planteles y Salud no monitoreó el cumplimiento de esas medidas”, dijo el funcionario en conferencia de prensa.”

Consideraciones

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar las presentes proposiciones, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles (OMENT) señala que “México pertenece a las naciones con mayor obesidad en adultos en el mundo, esto de acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) la cual está compuesta por 35 países alrededor del mundo, con representación de cada continente. Además de México, algunos países que la integran son Brasil, Chile, Turquía, Reino Unido, Australia, Grecia, Portugal y Sudáfrica.

Al año 2015, según el reporte Obesity Update, más de la mitad de los adultos y casi 1 de cada 6 niños padecen sobrepeso u obesidad en países asociados a la OCDE. El 19.5% de los adultos de los países que pertenecen a la OCDE padece obesidad (un índice de masa corporal mayor a 30 kg/m²), y los países con mayor prevalencia son:

1. Estados Unidos, con 38.2%
2. México, con 32.4%

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2014.

3. Nueva Zelanda, con 30.7%¹

TERCERA. El 11 de septiembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, entre dichas modificaciones, se adicionó el artículo 24 bis que a la letra dice:

“Artículo 24 Bis.- La Secretaría, mediante disposiciones de carácter general que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones que resulten aplicables, establecerá los lineamientos a que deberán sujetarse el expendio y distribución de los alimentos y bebidas preparados y procesados, dentro de toda escuela, en cuya elaboración se cumplirán los criterios nutrimentales que para tal efecto determine la Secretaría de Salud.

Estas disposiciones de carácter general comprenderán las regulaciones que prohíban los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos y fomenten aquellos de carácter nutrimental.”

CUARTA. Derivado de la disposición mencionada en el considerando anterior, el 16 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Dichos lineamientos contienen una sola prohibición:

“Queda prohibida la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, que por representar una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio, no cumplan con los criterios nutrimentales del Anexo Único del presente Acuerdo y, en consecuencia, no favorezcan la salud de los educandos y la pongan en riesgo.”
(Lineamiento decimoctavo)

Quienes contravengan este lineamiento incurrirán en las infracciones previstas en el artículo 75, fracciones IX y XIII de la Ley General de Educación y se harán acreedores a las sanciones establecidas en el artículo 76 de dicho ordenamiento legal. Lo anterior, sin perjuicio de que se impongan las sanciones administrativas que correspondan, tratándose de servidores públicos.
(Lineamiento decimonoveno)

Los artículos de la Ley General de Educación a que hace referencia este último lineamiento, a la letra dicen:

¹ <http://oment.uanl.mx/mexico-ocupa-el-2o-lugar-en-obesidad-en-adultos-segun-la-ocde/>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2014.

Artículo 75.- Son infracciones de quienes prestan servicios educativos:

I. a VIII. ...

IX. Efectuar actividades que pongan en riesgo la salud o la seguridad de los alumnos;

X. a XII. ...

XIII. Incumplir cualesquiera de los demás preceptos de esta Ley, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ella.

XIV. a XVII. ...

Artículo 76.- Las infracciones enumeradas en el artículo anterior se sancionarán con:

- I.-** Multa hasta por el equivalente a cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en el área geográfica y en la fecha en que se cometa la infracción. Las multas impuestas podrán duplicarse en caso de reincidencia, o
- II.-** Revocación de la autorización o retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios correspondiente.
- III.-** En el caso de incurrir en las infracciones establecidas en las fracciones XIII y XIV del artículo anterior, se aplicarán las sanciones establecidas en las fracciones I y II de este artículo, sin perjuicio de las penales y de otra índole que resulten.

La imposición de la sanción establecida en la fracción II no excluye la posibilidad de que sea impuesta alguna multa.

QUINTA. No obstante los lineamientos y sanciones arriba citados, en muchas escuelas tanto públicas como privadas, de todas las entidades federativas, persiste la venta de refrescos y alimentos "chatarra", así lo reconocen también diversas organizaciones sociales, como es "El Poder del Consumidor" y la "Red por los Derechos de la Infancia en México":

- "El 39.2% de los niños que salen de primaria sufren obesidad y/o diabetes.
- El estudio realizado en 9 escuelas del centro del país reveló que el 55% de los centros escolares publicitan bebidas azucaradas.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2014.

- Solamente 1 de 9 escuelas del estudio contó con acceso a agua potable gratuita y de calidad.
- A pesar de que existe una regulación sancionable no se está cumpliendo, por ello hacemos un llamado urgente a las autoridades para la creación y adopción de una "Política de alimentación en entornos escolares".

28 agosto, 2018. A pesar de que desde hace 8 años existe una regulación para la venta de alimentos y bebidas en las escuelas de nivel básico del país, el ambiente en los planteles escolares continúa siendo obesogénico, ante el incumplimiento y la falta de sanciones por parte de las autoridades responsables.

Actualmente, el 26.2% de los escolares que ingresan a primaria tienen sobrepeso u obesidad, y aumenta a 39.2% en 5º grado.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS-OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO-ONU), las escuelas pueden ser un escenario idóneo para promover buenos hábitos alimentarios desde la niñez.

Sin embargo, en México, a pesar de la crisis de salud pública por la cual se han declarado emergencias epidemiológicas por la prevalencia de obesidad y diabetes, persisten prácticas como la venta de bebidas azucaradas, falta de acceso al agua potable gratuita, desconocimiento de la regulación actual y estrategias de la industria alimentaria para ignorar las prohibiciones de venta de alimentos y bebidas ultraprocesados.

El doctor Juan Rivera Dommarco, director general del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), declaró: "A pesar de la existencia de regulaciones en las escuelas de nivel básico, que restringen la presencia de bebidas azucaradas y otros productos no saludables, su aplicación ha sido inadecuada. Dada la alta prevalencia de sobrepeso y obesidad en los escolares urge el diseño y aplicación de acciones para convertir el actual entorno escolar obesogénico en uno que promueva la alimentación saludable y la actividad física. Para lograr este objetivo es necesaria la participación de la academia, la sociedad civil organizada y el gobierno".

A fin de profundizar y complementar la evidencia disponible sobre la situación actual en las escuelas y la implementación de la regulación existente para la venta de alimentos y bebidas, la organización El Poder del Consumidor — organización integrante de la Alianza por la Salud Alimentaria— realizó un

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2014.

estudio titulado: "El ambiente escolar obesogénico en México: La necesidad de mejorar la regulación de la venta de alimentos y bebidas en escuelas".

El estudio se realizó entre junio y julio de 2017 en 9 escuelas públicas primarias con horarios regulares en la Ciudad de México, Cuernavaca y San Luis Potosí, con instrumentos de corte cualitativo y cuantitativo dirigidos a actores clave: autoridades de salud y educativas, personal directivo, docente y de venta, miembros de comités y estudiantes.

Se levantaron inventarios de la oferta de alimentos y bebidas en las escuelas, y se analizó el ambiente escolar en cada plantel.

De las observaciones obtenidas se concluye que la regulación de la venta de alimentos y bebidas en las escuelas no se aplica de manera eficiente por varias situaciones:

- No existen talleres, capacitaciones y materiales dirigidos a directores, maestros, personal de venta, miembros de comités, madres y padres de familia, sobre alimentación saludable y la regulación existente.*
- El personal de las escuelas desconoce la existencia de contenidos, obligatoriedad y sanciones de la regulación.*
- No hay recursos para gastos básicos de mantenimiento a las escuelas y las tiendas escolares se convierten en un pilar para el mantenimiento de los planteles.*
- Existe conflicto de interés para vigilar el cumplimiento de la regulación porque la industria de alimentos y bebidas proporciona recursos para el mantenimiento de las escuelas y realiza acuerdos con directivos y personal de venta.*
- La venta de alimentos ultraprocesados alrededor de las escuelas influye en el incumplimiento de la regulación al interior de los planteles.*

La investigación reveló que el 51% del total de la oferta al interior de las escuelas observadas fue de alimentos y bebidas ultraprocesados, como galletas, dulces y botanas empaquetados.

El 55% de las escuelas tuvieron publicidad y el 63% de la oferta de bebidas fueron azucaradas.

Mientras que sólo 1 de 9 escuelas tuvo acceso a agua potable gratuita y de calidad por medio de bebederos.

Además, El Poder del Consumidor recordó que se han recabado 3,312 reportes ciudadanos en la plataforma de vigilancia ciudadana Mi Escuela saludable



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_356,588,453

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2014.

*(www.miescuelasaludable.org), la cual también demuestra que el ambiente escolar en México no es saludable.*²

SEXTA. El lineamiento decimoquinto de los lineamientos referidos en el cuarto considerando, señala en su última fracción que Corresponde a las autoridades educativas, en su respectivo ámbito de competencia, vigilar el cumplimiento del presente Acuerdo y su Anexo Único.

Tomando en consideración lo anteriormente vertido, esta Comisión dictaminadora considera que las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por las diputadas Idalia Reyes Miguel y Adela Piña Bernal integrantes del Grupo Parlamentario de morena, son procedentes.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Acuerdo

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas, a vigilar y supervisar que en todas las escuelas del Sistema Educativo Nacional, particularmente del tipo básico y medio superior, se observe la prohibición contenida en el lineamiento decimoctavo de los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2014.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días de noviembre de 2018

² <https://elpoderdelconsumidor.org/2018/08/51-de-alimentos-y-bebidas-que-se-venden-en-las-escuelas-son-chatarra/>



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2014.

A Favor

En contra

Abstención

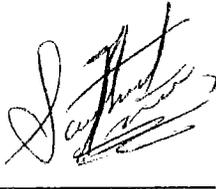


Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



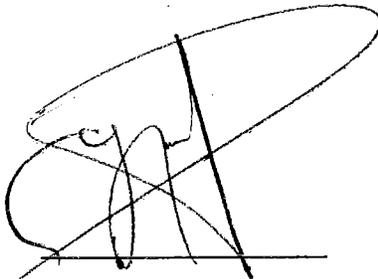


Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria



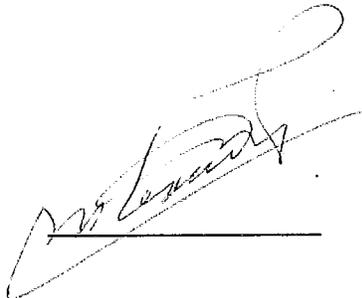


Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria



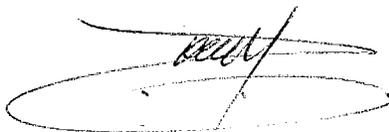


Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria





Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria





COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2014.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2014.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz**
Secretaria

[Handwritten signature]



**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos**
Secretario



**Dip. Abril Alcalá
Padilla**
Secretaria

[Handwritten signature]



**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. María Chávez
Pérez**
Integrante

[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2014.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Ma. de Jesús
García Guardado**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas**
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2014.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Fernando Luis
Manzanilla Prieto
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2014.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Rogelio Rayo
Martínez
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2014.

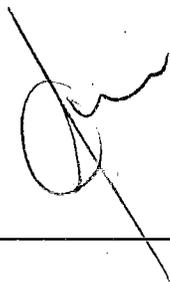
A Favor

En contra

Abstención

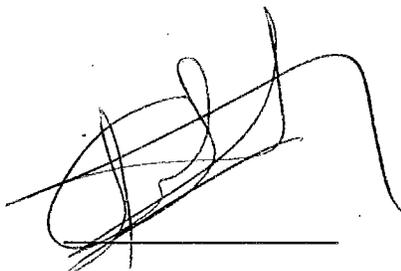


**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo**
Integrante



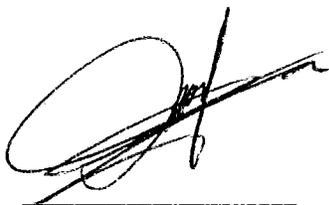


**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante





**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante





COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados determina rendir un homenaje a los deportistas mexicanos que obtuvieron medallas en los juegos olímpicos de México 68, a 50 años de su aniversario.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DETERMINA RENDIR UN HOMENAJE A LOS DEPORTISTAS MEXICANOS QUE OBTUVIERON MEDALLAS EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE MÉXICO 68, A 50 AÑOS DE SU ANIVERSARIO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Deporte, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados determina rendir un homenaje a los deportistas mexicanos que obtuvieron medallas en los juegos olímpicos de México 68, a 50 años de su aniversario, del Diputado Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentada el 23 de octubre de 2018 y publicada en la gaceta parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Deporte, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Ernesto Vargas Contreras en la sesión de 23 del mes de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión de Deporte, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del reglamento de la Cámara de Diputados.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados determina rendir un homenaje a los deportistas mexicanos que obtuvieron medallas en los juegos olímpicos de México 68, a 50 años de su aniversario.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El diputado proponente, considera que es de la mayor relevancia, rendir un homenaje a los deportistas locales que obtuvieron medallas en los Juegos Olímpicos de México 68, dado la importancia y participación que México tiene en el ámbito histórico del deporte.

Quien suscribe menciona antecedentes, como lo es el encendido del fuego olímpico por la atleta mexicana Enriqueta Basilio. El abanderado de nuestra delegación deportiva fue el pentatleta David Bárcenas Ríos, en este momento histórico la delegación nacional se ubicó en el sitio 11 de la justa olímpica al obtener un total de 9 medallas, 3 de oro, 3 de plata y 3 de bronce por lo que el diputado promovente difunde la asignación de las mismas dentro de la participación con otros países:

Lugar	País	Oro	Plata	Bronce	Total
1		45	28	34	107
2		29	32	30	91
3		11	7	7	25
4		10	10	12	32
5		9	9	7	25
6		7	3	5	15
7		7	2	4	13
8		5	11	10	26
9		5	7	5	17
10		5	5	3	13
11		3	3	3	9

- El 14 de octubre, José Pedraza Zúñiga obtuvo la medalla de plata en la marcha de 20 kilómetros.
- El 26 de octubre, el boxeador Mosca Ricardo Delgado obtuvo la medalla de oro.
- El boxeador pluma Antonio Roldán obtuvo para México la medalla de oro el 26 de octubre.
- Agustín Zaragoza, boxeador de peso medio conquistó la medalla de bronce el 26 de octubre.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados determina rendir un homenaje a los deportistas mexicanos que obtuvieron medallas en los juegos olímpicos de México 68, a 50 años de su aniversario.

- Joaquín Rocha, boxeador de peso completo, gana la medalla de bronce el 26 de octubre.
- La esgrimista María del Pilar Roldan ganó la medalla de plata en florete.
- El oro olímpico en 200 metros pecho fue alcanzado por el nadador Felipe Muñoz Kapamas.
- En los 800 metro libres, la mexicana María Teresa Ramírez obtuvo la medalla de bronce.
- Álvaro Gaxiola Robles obtuvo para nuestro país la medalla de plata en la disciplina de clavados, plataforma

El suscriptor a su vez reconoce a los deportes no oficiales de ese momento en los que México obtuvo 0 medallas en frontón y tenis, que fueron deportes de exhibición y además del momento específico cabe señalar que en esta época socio histórica dentro del deporte también se construyeron el Palacio de los Deportes, la Pista Olímpica de Remo y Canotaje, El Velódromo Olímpico Agustín Melgar, la Sala de Armas, la Alberca Olímpica Francisco Márquez, el Polígono Olímpico de Tiro y el Gimnasio Olímpico Juan de la Barrera y aunado a lo anterior el proponente considera importante mencionar como parte de los antecedentes que en estos juegos olímpicos del 68 se prohibió la participación de Sudáfrica, por sus políticas racistas, las Alemanias compitieron como países por separado por primera vez, y El Salvador, Honduras, Kuwait, Paraguay debutaron en el olimpismo mundial. Por primera vez se aplicaron exámenes antidoping y de sexo.

La Ruta de la Amistad fue una propuesta que hermanó a los pueblos del mundo con México. Por mencionar lo anterior esta soberanía, no ha sido omisa en reconocer a los atletas mexicanos que ganan medallas olímpicas para nuestro país.

Por lo antes expuesto el diputado Ernesto Vargas Contreras pone respetuosamente a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. En el marco del quincuagésimo aniversario de la celebración de los Juegos Olímpicos de México 1968, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión acuerda rendir un homenaje a los deportistas mexicanos que obtuvieron medalla en los Juegos Olímpicos de México 68 durante una sesión del pleno de este órgano camarál.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados determina rendir un homenaje a los deportistas mexicanos que obtuvieron medallas en los juegos olímpicos de México 68, a 50 años de su aniversario.

CONSIDERACIONES.

I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. Las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte coinciden con el proponente en la relevancia de efectuar un homenaje a los atletas mexicanos que obtuvieron medallas en las olimpiadas de México 68, a 50 años de su realización, ya que celebrar este aniversario representa la oportunidad de recuperar los valores vinculados al deporte y al olimpismo, como son la paz y la solidaridad, el respeto a los demás, la cultura del esfuerzo, la búsqueda de la excelencia y el juego limpio.

Parte de esta filosofía fue la que motivó que el deporte tuviera un protagonismo especial, el cual incidiera de manera transversal en el desarrollo de una ciudadanía más participativa, con mejores hábitos de salud y con opciones de entretenimiento deportivo de clase mundial.

III. El 12 de octubre de 1968 se inauguraron los Juegos de la XIX Olimpiada, popularmente conocidos como los Juegos Olímpicos de México 1968, evento deportivo que marcó un antes y un después en la historia del movimiento olímpico y en la vida deportiva del entonces Distrito Federal (ahora Ciudad de México). Este año se conmemora el 50° aniversario de dicha justa deportiva, la cual es considerada una de las más recordadas en la historia de las Olimpiadas, no solo por los eventos deportivos, sino también por el impacto social y cultural.

El movimiento olímpico fue sin lugar a dudas un catalizador del desarrollo socio-económico de la Ciudad de México, por lo que es relevante que las nuevas generaciones sepan el trasfondo y el impacto que tuvieron estas Olimpiadas en nuestro país.

IV. Esta comisión considera que, las olimpiadas de México 1968, son dignas de homenaje y remembranza, pues marcaron varios hitos para la historia del deporte mundial, por ejemplo, recordamos con gran emoción que Enriqueta Basilio fue la primera mujer en la historia moderna de los Juegos Olímpicos encargada del encendido del pebetero, habían pasado 18 ediciones de las olimpiadas en las que únicamente hombres habían sido los encargados de encender el pebetero, el momento más esperado de todas las inauguraciones.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados determina rendir un homenaje a los deportistas mexicanos que obtuvieron medallas en los juegos olímpicos de México 68, a 50 años de su aniversario.

Por otro lado, los juegos de México también marcaron precedente en el uso de innovaciones tecnológicas hasta el punto que fueron las primeras que se transmitieron por televisión vía satélite a todo el mundo.

V. Para los integrantes de la Comisión de Deporte, no pasa desapercibido que en el año de 1968, ocurrieron sucesos que marcaron trágicamente la historia de nuestro país, pero que también sirvieron de inicio para una transformación positiva de la sociedad mexicana, sin embargo, al igual que no olvidamos lo que sucedió ese 2 de octubre, tampoco hay que olvidar que era la primera vez que un país en vías de desarrollo organizaba las Olimpiadas, la primera nación hispanohablante en ser anfitrión del evento y los primeros realizados en Latinoamérica. Fueron también los terceros celebrados en otoño y los primeros con controles antidopaje y de sexo. Además, era la primera vez en varios años donde los problemas raciales se dejaban a un lado.

Por estas razones, quienes integramos esta Comisión dictaminadora estimamos atendible la propuesta de realizar un merecido homenaje a los atletas mexicanos que obtuvieron medallas en las olimpiadas de México 1968.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte, sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. En el marco del quincuagésimo aniversario de la celebración de los Juegos Olímpicos de México 1968, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión acuerda rendir un homenaje a todos los deportistas mexicanos que participaron en los Juegos Olímpicos de México 68 y distinguir a los deportistas mexicanos que obtuvieron medalla; durante una sesión del pleno de este órgano camara.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de diciembre de 2018.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR DIP. VARGAS

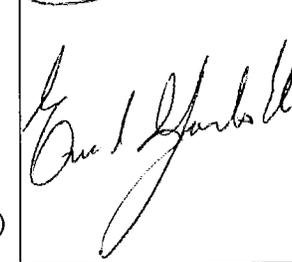
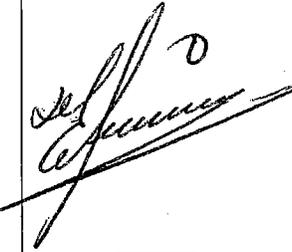
Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ernesto Vargas Contreras. (PES) Presidente (Nvo. León) Edificio G- 3º piso			
 Dip. Sebastian Aguilera Brenes. (MORENA) Secretario (Chihuahua) Edificio G 2º piso (61243)			
 Dip. David Bautista Rivera. (MORENA) Secretaria (PUEBLA) Edificio H 1º Piso (61151)			
 Dip. Katia Alejandra Castillo Lozano. (MORENA) Secretaria (JALISCO) Edificio H 2º piso (61708)			
 Dip. Claudia López Rayón (MORENA) Secretaria (CDMX) Edificio B 2º piso (61250)			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EN LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR DIP. VARGAS

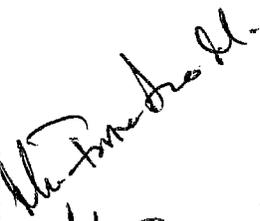
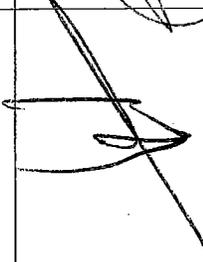
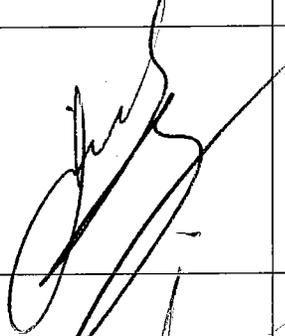
 Dip. Edith Marisol Mercado Torres. (MORENA) Secretaria (México) Edificio B 3er. Piso (61476)			
 Dip. Erik Isaac Morales Elvira. (MORENA) Secretario (Baja California) Edificio B 2º piso (61374)			
 Dip. Miguel Alonso Riggs Báeza Secretario (Chihuahua) Edificio H 3º. Piso (59913)			
 Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova Moran. (PRI) Secretario (Puebla) Edificio H 3º piso (59524)			
 Dip. Ana Laura Bernal Camarena (PT) Secretaria (Sonora) Edificio B 4º piso			
 Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz. (MC) Secretario (Chihuahua) Edificio F 3er piso (5227)			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

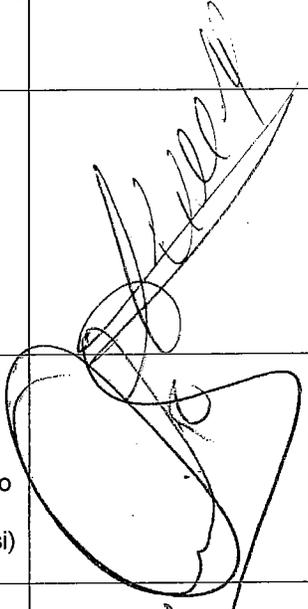
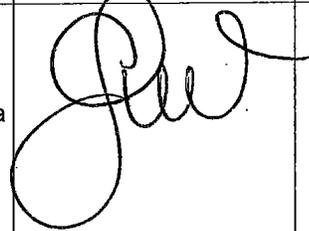
PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR DIP. VARGAS

 Dip. María Isabel Alfaro Morales (MORENA) Integrante (Hidalgo) Edificio A 3° piso (61730)			
 Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno (Morena) Integrante (San Luis Potosi) Edificio H 2° piso (		
 Dip. Juan Ángel Bautista Bravo. (Morena) Integrante (México) Edificio B 3° piso (61458)			
 Dip. Gregorio Efrain Espadas Mendez (Moreno) Integrante (Nayarit) Edificio G 3° piso			
 Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía. (PRI) Integrante (Nuevo León) Edificio H Planta Baja			
 Dip. Alberto Esquer Gutiérrez. (MC) Integrante (Jalisco)			



COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR DIP. VARGAS

 <p>Dip. Alfredo Femat Bañuelos (PT) Integrante (Zacatecas) Edificio B 4º piso (57241)</p>			
 <p>Dip. Margarita Flores Sánchez (PRI) Integrante (Nayarit) Edificio H 3º piso (59521/59522)</p>			
 <p>Dip. José Ricardo Gallardo Cardona Integrante (San Luis Potosi) Edificio H 2º piso (8395)</p>			
 <p>Dip. Marco Antonio González Reyes (MORENA) Integrante (México) Edificio B 3º piso (61472)</p>			
 <p>Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal (PAN) Integrante (Nuevo León) Edificio piso (</p>			
 <p>Dip. Leticia Martina Gómez Ordaz (PVEM) Integrante (México) Edificio H 3º (59612)</p>			



COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR DIP. VARGAS

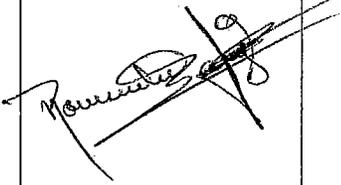
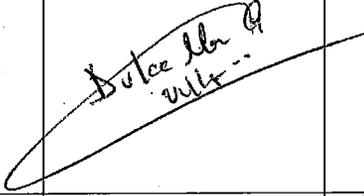
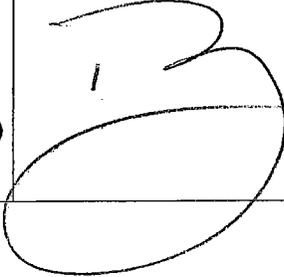
 <p>Dip. Nelly MaceDa Carrera (MORENA) Integrante (Puebla) Edificio H 1° piso (61559)</p>			
 <p>Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA) Integrante (Morelos) Edificio B 2° piso (61354)</p>			
 <p>Dip. Martha Elena García Gomez (PAN) Integrante (Nayarit) Edificio H 4° piso of. 480 (59847)</p>			
 <p>Dip. Saraí Nuñez Cerón (PAN) Integrante (Guanajuato) Edificio H 4° piso (59890)</p>			
 <p>Dip. María Geraldinde Ponce Gómez (MORENA) Integrante (Nayarit) Edificio H 1° (61619)</p>			
 <p>Dip. Idalia Reyes Miguel (MORENA) Integrante (Guerrero) Edificio G 2° piso (61336)</p>			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR DIP. VARGAS

 Dip. Guadalupe Romo Romo Integrante (Jalisco) Edificio H 2° piso (59909)			
 Dip. María Rosete (PES) Integrante (CDMX) Edificio G 3° piso (61822)			
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros (MORENA) Integrante (Veracruz) Edificio B 3° piso (		
 Dip. Armando Javier Zertuche Zuani (MORENA) Integrante (Tamaulipas) Edificio piso (		



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que garantice la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del programa nacional de cultura física y deporte.

47

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE GARANTICE LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Deporte, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a efecto de que en el diseño y formulación del próximo Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, tenga como uno de sus ejes rectores la observancia de la perspectiva de niñez, de la Diputada Martha Elena García Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada el 27 de noviembre de 2018 y publicada en la gaceta parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Deporte, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Martha Elena García Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la sesión de 27 del mes de noviembre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión de Deporte, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del reglamento de la Cámara de Diputados.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que garantice la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del programa nacional de cultura física y deporte.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La diputada promovente inicia su exposición señalando que, el noveno párrafo del artículo 4o. constitucional establece que, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Añade, que ese mismo principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Más aún, en el último párrafo del mismo artículo se estipula que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, por lo que corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Continúa la proponente señalando que, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece el derecho a la salud y a la seguridad social, que los tres órdenes de gobierno deberán promover en todos los grupos de la sociedad y, en particular, en quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de la niñez y adolescencia, los principios básicos de salud y nutrición, así como, combatir la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad, así como otros trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada, el consumo de agua potable, el fomento del ejercicio físico, e impulsar programas de prevención e información sobre estos temas.

Se cita en el texto de la proposición que, la vigente Ley General de Cultura Física y Deporte dispone, en su artículo 2, como finalidades de la normativa las de:

- Elevar, por medio de la activación física, la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud y prevención de enfermedades.
- Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito.

En tanto que, al referirse al programa nacional en la materia estipula que el Ejecutivo federal, a través de la Conade, procurará establecer en el Plan Nacional a su cargo, los objetivos, alcances y límites del desarrollo del sector; así como, el deber de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en relación con la cultura física y el deporte.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que garantice la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del programa nacional de cultura física y deporte.

Específicamente, determina que la Conade — como conductora de la política nacional—, en coordinación con la SEP, integrará el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte teniendo como base la elaboración de un diagnóstico nacional, estatal y municipal.

Por otro lado, la promovente menciona que, las conclusiones de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de medio camino 2016 (Ensanut MC 2016) mostraron que:

-El aumento de la masa grasa que se manifiesta en exceso de peso (sobrepeso y obesidad) es el problema nutricional más frecuente en la población escolar, adolescente y adulta, el aumento en la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad durante las tres últimas décadas es preocupante por los efectos adversos del exceso de peso en la salud.

-La prevención del exceso de peso reclama acciones integrales y coordinadas entre el gobierno, organizaciones comunitarias, escuelas, la familia, los profesionales de la salud y la industria.

Destacando el citado documento que el gobierno mexicano enfrentó dicho problema de salud pública mediante una política nacional llamada: Estrategia para la Prevención del Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, siendo la misma Ensanut-MC 2016 la base de su evaluación.

En cifras, la Ensanut 2016 subraya que, en cuanto al estado de nutrición, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en la población de 5 a 11 años de edad disminuyó de 34.4 por ciento en 2012 a 33.2 por ciento en 2016, una reducción de 1,2 puntos porcentuales; sin embargo, la diferencia no fue estadísticamente significativa.

Asimismo, señala la proposición en comentario que, el fenómeno del sobrepeso y la obesidad entre niñas y niños presentó el siguiente panorama:

-Las prevalencias de sobrepeso (20.6 por ciento) y de obesidad (12.2 por ciento) en niñas en 2016 fueron muy similares a las observadas en 2012 (sobrepeso 20.2 por ciento y obesidad 11.8 por ciento).

- En niños hubo una reducción estadísticamente significativa de sobrepeso entre 2012 (19.5 por ciento) y 2016 (15.4 por ciento) que resultó estadísticamente significativa; mientras que las prevalencias de obesidad en 2012 (17.4 por ciento) y 2016 (18.6 por ciento) no fueron estadísticamente diferentes.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que garantice la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del programa nacional de cultura física y deporte.

Mientras que, en adolescentes, la encuesta encontró que:

-En adolescentes de entre 12 y 19 años la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad fue de 36.3 por ciento, 1.4 puntos porcentuales superior a la prevalencia en 2012 (34.9 por ciento).

Sin embargo, esta diferencia no es estadísticamente significativa.

Por cuanto a la actividad física se encontró lo que a continuación se transcribe.

Entre niñas y niños:

- Cerca de una quinta parte de los niños y niñas de entre 10-14 años de edad (17.2 por ciento) se categorizan como activos, realizando al menos 60 minutos de actividad física moderada a vigorosa los 7 días de la semana, de acuerdo a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

-Se observó que los niños son más activos (21.8 por ciento) comparado con las niñas (12.7 por ciento).

Mientras que entre adolescentes:

- En adolescentes la prevalencia de actividad física suficiente, definida como 420 minutos/semana de actividad moderada-vigorosa, aumentó de 56.7 por ciento a 60.5 por ciento de 2012 a 2016, siendo en esta última encuesta, mayor en hombres que en mujeres (69.9 por ciento vs 51.2 por ciento).

Señala la Diputada promovente que, la importancia de una encuesta como la Ensanut es que se obtiene información que da cuenta del tamaño y trayectoria del fenómeno que representa el sobrepeso y la obesidad y los retos que debe enfrentar la administración pública, y permite planear de qué manera ha de combatirse.

En esa línea se inscribe la presente proposición, en demandar a la autoridad, que ejecute estrategias y líneas de acción con énfasis en las edades tempranas por considerar que en ellas se anidan las condiciones que determinan la calidad de vida en la adultez de las personas.

Expone la Diputada García Gómez que, los resultados de dicha encuesta muestran poco avance en el combate de estos flagelos, de salud pública, que de no afrontarlos efectivamente consumirán ingentes recursos presupuestales para su atención, y representarán afectaciones en las economías domésticas de las familias de los enfermos.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que garantice la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del programa nacional de cultura física y deporte.

La promovente concluye que, el problema es de tal magnitud que demanda acciones inmediatas para detener su avance, por lo que se requiere que las dependencias a cargo de programar las acciones en materia de cultura física y deporte las formulen atendiendo un principio básico de rango constitucional: el interés superior del niño, por cuanto a que es en las edades tempranas cuando física y mentalmente el ser humano se prepara para afrontar la vida adulta en la mejor condición de salud, lo que hará de ellas personas productivas en beneficio propio y de la comunidad.

Por lo antes expuesto la Diputada Martha Elena García Gómez somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

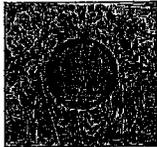
Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que garantice la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 125, fracciones V y VI, de la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, con el propósito de incentivar las actividades físicas entre niñez y adolescencia como una forma de favorecer su derecho a la salud.

CONSIDERACIONES.

I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN 1989) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas integró en su artículo 3, párrafo 1 que "... en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".

México ratificó la CDN en 1990, sin embargo, fue hasta 2011 que incorporó el principio del interés superior de la niñez en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al especificar que:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que garantice la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del programa nacional de cultura física y deporte.

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), reconoce su carácter de titulares de derechos. Los artículos 2, párrafos segundo y tercero; 17 y 18 prevén que el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial.

III. De la misma manera, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido diversas jurisprudencias relativas a ese principio entre las que destacan las registradas con el número 2006011, 20009010 y la tesis número 2008546. En general esos criterios enfatizan que los tribunales deberán atender al interés superior de la niñez y adolescencia, y que éste demanda un estricto escrutinio de las particularidades del caso. Asimismo, señalan que debe considerarse la opinión de las niñas, niños y adolescentes en cualquier decisión que les afecte, y se acentúa la obligación del juez(a) de examinar las circunstancias específicas de cada asunto para poder llegar a una solución estable, justa y equitativa especialmente para la niña, niño o adolescente.

IV. Esta Comisión Dictaminadora estima necesario señalar que, todos los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos (federal y locales) tienen la obligación de tomar en cuenta el interés superior como una consideración primordial y promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas menores de edad de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

V. Para esta comisión de dictamen, la práctica del deporte favorece el desarrollo físico, mental y social del niño, y si se combina con una dieta equilibrada, será más factible que las niñas y niños se desarrollen saludables y felices. No obstante, es importante considerar, que la práctica de algún deporte no implica que los pequeños tengan que convertirse en deportistas de elite, por el contrario, el deporte debe ser acorde a su edad y a sus capacidades. No se le puede pedir a un niño con escasa motricidad que practique gimnasia olímpica, por ejemplo. Cada uno tendrá el deporte que se adapte mejor a sus condiciones físicas.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que garantice la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del programa nacional de cultura física y deporte.

En el plano social, el deporte favorece la comprensión de las normas establecidas, fomenta la responsabilidad y les permite manejar la vivencia de los fracasos y los éxitos. Por tanto, constituye una experiencia enriquecedora desde el punto de vista intelectual, físico y vivencial que propicia un desarrollo saludable y pleno.

Para esta comisión de deporte, es importante señalar que diversos estudios médicos coinciden en señalar que, la actividad física a edades tempranas fomenta el proceso de crecimiento, ya que produce la estimulación del tejido muscular y óseo.

VI. Así mismo, se ha encontrado una relación positiva entre la práctica de la actividad física y el rendimiento académico en varios estudios realizados por el departamento de educación del estado de California en los EE.UU. (Dwyer et al, 2001; Dwyer et al, 1983; Linder, 1999; Linder, 2002; Shephard, 1997 y Tremblay et al, 2000) que apoyan la idea de que el dedicar un tiempo sustancial a actividades físicas en las escuelas, puede traer beneficios en el rendimiento académico de los niños, e incluso sugieren que existen beneficios, de otro tipo, comparados con los niños que no practican deporte.

Derivado del estudio y análisis de la presente proposición, esta comisión dictaminadora pudo advertir que, son numerosos los autores que coinciden en señalar la práctica física regular como un elemento generador de multitud de beneficios psicológicos y sociales. La evidencia acumulada sugiere que para la población general, la actividad física estructurada y planificada está asociada con beneficios psicológicos en cuatro grandes áreas: mejor estado de ánimo, reducción del estrés, autoconcepto más positivo y más elevada calidad de vida.

Además, el ejercicio, especialmente si es habitual, también está asociado con una gran cantidad de beneficios físicos. Debido a ello, tanto los investigadores como los profesionales de la actividad física y la salud están buscando las formas de aumentar el número de personas que persiga y mantenga estilos de vida activos.

Sin embargo, para los integrantes de ésta comisión es preocupante que la condición tradicional de niños y jóvenes como personas físicamente activas, se ha transformado radicalmente por el contexto social y los cambios tecnológicos producidos en las últimas décadas, afectando de manera significativa los niveles de actividad física de los niños, prefiriendo éstos actividades sedentarias (televisión,



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que garantice la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del programa nacional de cultura física y deporte.

computadoras, tabletas, celulares y videojuegos) y viajar en coche más que en bicicleta.

Estos cambios también parecen haber modificado los estilos de vida de los jóvenes y los patrones de actividad física general, hasta el punto de llegar a constituir serios problemas de salud producidos principalmente por la obesidad.

Para esta comisión, el objetivo más importante de los gobernantes con respecto al deporte y la cultura física, tiene que ser convertir a las niñas y niños en practicantes activos para toda la vida, todos queremos que nuestros niños y jóvenes tengan un amplio conocimiento acerca de las actividades físicas, adquieran la habilidad necesaria para involucrarse en una amplia variedad de acciones y sepan apreciar los beneficios de una vida activa.

De este modo, el reto de todos los interesados en mejorar la salud pública es conocer, cómo impedir la tendencia hacia la inactividad física en niños y jóvenes, cómo influir en los niños para que desarrollen hábitos de ejercicio físico y lo trasladen a la vida adulta. De aquí que un objetivo principal de nuestra tarea debería consistir en conocer, por qué la mayoría de los adultos son inactivos, y esto sólo es posible si partimos de un análisis sobre cómo iniciamos a los niños en la actividad física y el deporte.

Por estas razones, quienes integramos esta Comisión dictaminadora estimamos acertada la propuesta de que en el diseño y formulación del próximo Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, se tenga como uno de sus ejes rectores la observancia de la perspectiva del interés superior de la niñez.



COMISIÓN DE DEPORTE

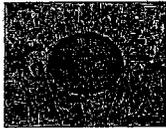
Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que garantice la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del programa nacional de cultura física y deporte.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte, sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que garantice la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 125, fracciones V y VI, de la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, con el propósito de incentivar las actividades físicas entre niñez y adolescencia como una forma de favorecer su derecho a la salud.

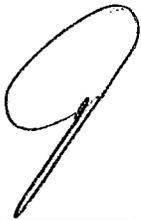
Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de diciembre de 2018.

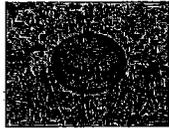


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR DIP. GARCÍA

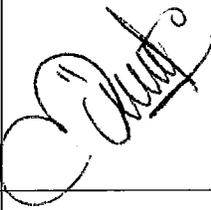
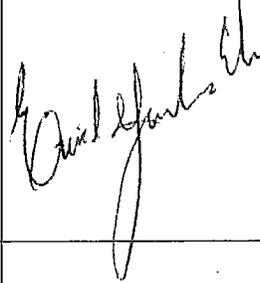
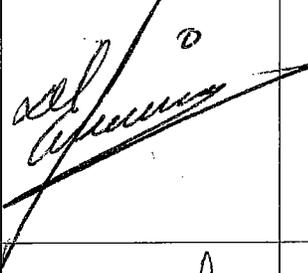
Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ernesto Vargas Contreras. (PES) Presidente (Nvo. León) Edificio G- 3º piso			
 Dip. Sebastian Aguilera Brenes. (MORENA) Secretario (Chihuahua) Edificio G 2º piso (61243)			
 Dip. David Bautista Rivera. (MORENA) Secretaria (PUEBLA) Edificio H 1º Piso (61151)			
 Dip. Katia Alejandra Castillo Lozano. (MORENA) Secretaria (JALISCO) Edificio H 2º piso (61708)			
 Dip. Claudia López Rayón (MORENA) Secretaria (CDMX) Edificio B 2º piso (61250)			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

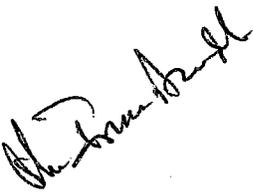
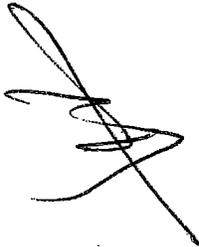
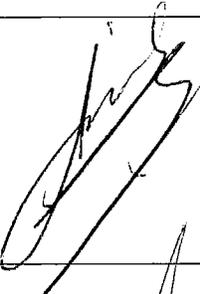
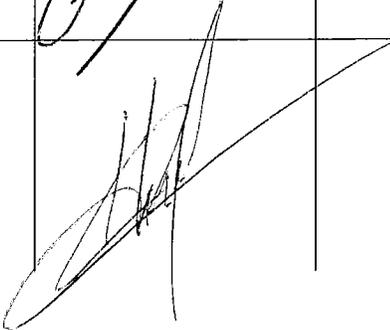
PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR DIP. GARCÍA

 Dip. Edith Marisol Mercado Torres. (MORENA) Secretaria (México) Edificio B 3er. Piso (61476)			
 Dip. Erik Isaac Morales Elvira. (MORENA) Secretario (Baja California) Edificio B 2º piso (61374)			
 Dip. Miguel Alonso Riggs Báeza Secretario (Chihuahua) Edificio H 3º. Piso (59913)			
 Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova Moran. (PRI) Secretario (Puebla) Edificio H 3º piso (59524)			
 Dip. Ana Laura Bernal Camarena (PT) Secretaria (Sonora) Edificio B 4º piso			
 Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz. (MC) Secretario (Chihuahua) Edificio F 3er piso (5227)			



COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR DIP. GARCÍA

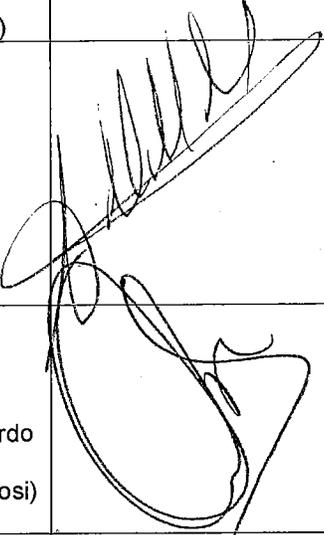
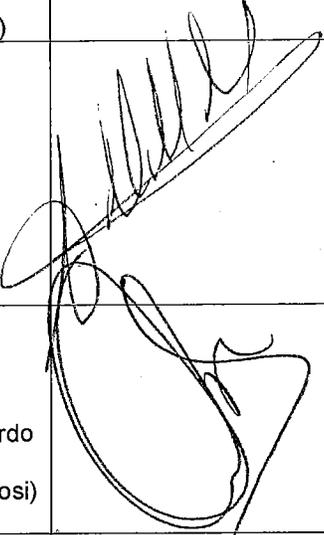
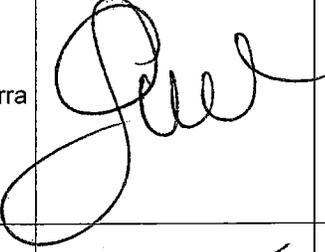
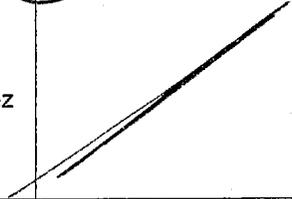
 <p>Dip. María Isabel Alfaro Morales (MORENA) Integrante (Hidalgo) Edificio A 3º piso (61730)</p>			
 <p>Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno (Morena) Integrante (San Luis Potosi) Edificio H 2º piso (</p>			
 <p>Dip. Juan Ángel Bautista Bravo. (Morena) Integrante (México) Edificio B 3º piso (61458)</p>			
 <p>Dip. Gregorio Efrain Espadas Mendez (Moreno) Integrante (Nayarit) Edificio G 3º piso</p>			
 <p>Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia. (PRI) Integrante(Nuevo León) Edificio H Planta Baja</p>			
 <p>Dip. Alberto Esquer Gutiérrez. (MC) Integrante (Jalisco)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR DIP. GARCÍA

 Dip. Alfredo Femat Bañuelos (PT) Integrante (Zacatecas) Edificio B 4° piso (57241)			
 Dip. Margarita Flores Sánchez (PRI) Integrante (Nayarit) Edificio H 3° piso (59521/59522)			
 Dip. José Ricardo Gallardo Cardona Integrante (San Luis Potosi) Edificio H 2° piso (8395)			
 Dip. Marco Antonio González Reyes (MORENA) Integrante (México) Edificio B 3° piso (61472)			
 Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal (PAN) Integrante (Nuevo León) Edificio piso (		
 Dip. Leticia Martina Gómez Ordaz (PVEM) Integrante (México) Edificio H 3° (59612)			

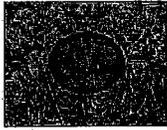


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR DIP. GARCÍA

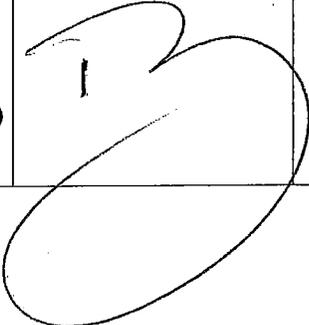
 Dip. Nelly MaceDa Carrera (MORENA) Integrante (Puebla) Edificio H 1° piso (61559)			
 Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA) Integrante (Morelos) Edificio B 2° piso (61354)			
 Dip. Martha Elena García Gomez (PAN) Integrante (Nayarit) Edificio H 4° piso of. 480 (59847)			
 Dip. Saraí Nuñez Cerón (PAN) Integrante (Guanajuato) Edificio H 4° piso (59890)			
 Dip. María Geraldinde Ponce Gómez (MORENA) Integrante (Nayarit) Edificio H 1° (61619)			
 Dip. Idalia Reyes Miguel (MORENA) Integrante (Guerrero) Edificio G 2° piso (61336)			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR DIP. GARCÍA

 Dip. Guadalupe Romo Romo Integrante (Jalisco) Edificio H 2° piso (59909)			
 Dip. María Rosete (PES) Integrante (CDMX) Edificio G 3° piso (61822)			
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros (MORENA) Integrante (Veracruz) Edificio B 3° piso (		
 Dip. Armando Javier Zertuche Zuani (MORENA) Integrante (Tamaulipas) Edificio B piso (4			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>